



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Ejecución de gastos de capital financiados con el Fondo de
Compensación Municipal, 2019-2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Caldas Córdova, Jessica Patricia (ORCID: 0000-0002-0136-3060)

ASESOR:

Mgr. Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal (ORCID: 0000-0002-7051-2234)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

De todo corazón a mis padres, esposo,
hijos y hermanos.

Agradecimiento

A mi familia por acompañarme y compartir mi felicidad en cada logro, en especial a mi esposo por su gran apoyo en esta etapa.

Índice de contenidos

| | |
|--|------|
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Índice de figuras | vi |
| RESUMEN | vii |
| ABSTRACT | viii |
| I. INTRODUCCIÓN | 9 |
| II. MARCO TEÓRICO | 14 |
| III. METODOLOGÍA | 26 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 26 |
| 3.2. Variables y su operacionalización | 27 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 28 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 28 |
| 3.5. Procedimientos | 30 |
| 3.6. Métodos de análisis de datos | 31 |
| 3.7. Aspectos éticos | 31 |
| IV. RESULTADOS | 32 |
| V. DISCUSIÓN | 47 |
| VI. CONCLUSIONES | 54 |
| VII. RECOMENDACIONES | 55 |
| REFERENCIAS | 56 |
| ANEXOS | 60 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1.1 - Ejecución del FONCOMUN..... | 11 |
| Tabla 1.2 - Distritos de Lima..... | 11 |
| Tabla 3.1 - Jueces expertos | 30 |
| Tabla 4.1 - Ejecución de gastos de capital..... | 32 |
| Tabla 4.2 - Presupuesto de ingresos del FONCOMUN nacional..... | 33 |
| Tabla 4.3 - Presupuesto de ingresos del FONCOMUN distrital..... | 33 |
| Tabla 4.4 - Comparativo de electores | 34 |
| Tabla 4.5 - Presupuesto Institucional de apertura..... | 35 |
| Tabla 4.6 - Modificaciones presupuestales del FONCOMUN..... | 35 |
| Tabla 4.7 - Nivel de ejecución detallado por función | 37 |
| Tabla 4.8 - Ejecución de gastos de capital consolidado..... | 39 |
| Tabla 4.9 – Modificaciones del presupuesto de ingresos del FONCOMUN..... | 40 |
| Tabla 4.10 - Ejecución de ingresos | 41 |
| Tabla 4.11 - Modificaciones presupuestarias de gastos de capital | 41 |
| Tabla 4.12 - Modificaciones presupuestarias de gastos de capital | 42 |
| Tabla 4.13 - Distribución aprobada por el Concejo Municipal | 43 |
| Tabla 4.14 - Distribución aprobada vs efectuada | 43 |
| Tabla 4.15 - Recursos que correspondían asignarse a gastos de capital | 44 |
| Tabla 4.16 - Nivel de ejecución en función de determinantes poblacionales ... | 45 |
| Tabla 4.17 - Nivel de ejecución en función del determinante recurso humano | 45 |
| Tabla 4.18 - Nivel de ejecución en función del determinante autoridad edil..... | 46 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 4.1 - Distribución de los gastos de capital..... | 37 |
|---|----|

RESUMEN

El objetivo del estudio fue determinar el nivel de ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos capital en el 2019-2020, para lo cual se empleó el enfoque mixto, el nivel de investigación fue descriptivo, de tipo aplicado, diseño de investigación no experimental transeccional descriptivo, la muestra estuvo conformada por las municipalidades distritales de Ancón, Santa Rosa y Ventanilla, para la recopilación de información se aplicaron las técnicas de encuesta y análisis documental, los instrumentos fueron la guía de entrevista y la base de datos, los resultados revelaron que las municipalidades dejan considerables márgenes de recursos del FONCOMUN asignados a gastos de capital sin ejecutar, asimismo, dicha asignación no incluye rubros importantes vinculados a objetivos misionales y estratégicos institucionales como salud, protección social, comunicaciones, saneamiento y educación; adicionalmente, se presentaron errores en la asignación de recursos; respecto a la ejecución por finalidad del gasto, Ancón y Santa Rosa presentaron niveles de ejecución bajos y deficientes en transporte, ambiente, educación, vivienda y desarrollo urbano y, agropecuaria; finalmente se identificó como principales determinantes de la ejecución al tamaño del presupuesto, las modificaciones presupuestarias, el número de habitantes, el nivel de pobreza, nivel de personal profesional, nivel educativo y popularidad del alcalde.

Palabras clave: FONCOMUN, gastos de capital, presupuesto público, gobiernos locales.

ABSTRACT

The objective of the study was to determine the level of execution of FONCOMUN resources in capital expenditures in 2019-2020, for which the mixed approach was used, the level of research was descriptive, applied type, with descriptive transectional non-experimental research design, the sample consisted of the district municipalities of Ancon Santa Rosa and Ventanilla, for the collection of information the techniques of interview and documentary analysis were applied, The results revealed that the municipalities leave considerable margins of FONCOMUN resources allocated to capital expenditures without executing them, and that these allocations do not include important items linked to institutional mission and strategic objectives such as health, social protection, communications, sanitation and education; In addition, there were errors in the allocation of resources; with respect to execution by purpose of expenditure, Ancon and Santa Rosa presented low and deficient levels of execution in transportation, environment, education, housing and urban development, and agriculture and livestock; finally, the main determinants of execution were identified as the size of the budget, budget modifications, number of inhabitants, poverty level, level of professional personnel, educational level and popularity of the mayor.

Keywords: FONCOMUN, capital expenditures, public budget, local governments.

I. INTRODUCCIÓN

La **realidad problemática** del presente estudio fue la baja ejecución gastos de capital con cargo al Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), al respecto, a nivel internacional Lewis y Oosterman (2011) resaltaron la importancia del gasto de capital de los gobiernos sub nacionales, tanto para brindar servicios públicos como para el desarrollo económico, al respecto, señalaron que el gasto de capital público sub nacional indonesio parece apenas suficiente para cubrir la depreciación anual de sus activos fijos ya que una parte importante del gasto de inversión de los gobiernos locales se destina a la creación de activos relativamente improductivos.

Asimismo, Armendáriz y Carrasco (2019) encontraron que en América Latina (AL) en contraposición a regiones emergentes, aún mantiene altas brechas de inversión; así, constataron la permanencia de la inferioridad de la inversión pública promedio de dieciséis países latinoamericanos (2012-2016) respecto a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), con resultados de 3,9% y 6,1% del PIB, respectivamente; asimismo, concluyeron por un lado que, i) sin bien la inversión pública del gobierno general de AL creció de 2,8% a 3,9% del PIB (2002–06 vs. 2012–16), incremento encabezado por cinco países de la región (Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú), los cuales han más que duplicado su inversión pública promedio, de 3,4% a 7,0% del PIB, en comparación con ciclos previos (2002–06 vs. 2012–16); sin embargo, el resto de AL se ha mantenido invirtiendo cerca del 2,6% del PIB, por otro lado ii) los gobiernos sub nacionales de AL, vienen asumiendo cada vez más responsabilidad en la gestión de inversión pública, ya que su participación en gastos de inversión pública creció de 19,4% a 31,5% entre el 2000 y 2016.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) refirió que, en el 2017 la inversión pública alcanzó en promedio, el 4,6% del gasto estatal en los países de AL y el Caribe (ALC) con datos disponibles; resultando menor a la de los estados miembros de la OCDE que alcanzaron el 7,7%. Asimismo, en los países de ALC la inversión como porcentaje del PIB fue de 1,6% en 2017, cifra inferior a los del promedio de la OCDE que fue 3,1%, reduciéndose en ambos grupos, pero, más rápido en el primero (-0,7 %) que en el segundo (-0,5 %), siendo Colombia y Brasil donde tuvo la mayor disminución con -1,8 % y -1 % respectivamente (OCDE, 2020).

Ardanaz, Briceño y García (2019), señalan que los países de ALC, pese a que el gasto en inversión pública se incrementó en casi un punto porcentual en los últimos 15 años (de 3,6% en el 2000 a 4,3% en 2015), el suministro de capital público per cápita, permanece por debajo del resto de países emergentes, lo que mantiene la brecha de inversión entre la región y las economías en desarrollo, en contraposición con los países de Asia emergente, que sostuvieron periodos de crecimiento acelerado.

A nivel nacional, la Contraloría General de la República, determinó en función a las grandes brechas identificadas en el periodo 2009-2014 que, a nivel descentralizado, se mantiene el bajo nivel de ejecución de inversión de estos gobiernos, el cual fue de 66% (s/. 98 692 millones), correspondiendo a los gobiernos provinciales la menor ejecución con 63% (s/. 20 496 millones), luego están los gobiernos locales con 67% (s/. 46 071 millones) y por último los regionales con 68% (s/. 32 125 millones).

Asimismo, la Contraloría, a través de sus servicios de control detectó en la Municipalidad Distrital de Cristo nos Valga, del departamento de Piura, entre el 2015 y 2018, que recursos del canon y sobre canon por el importe de s/. 534 126 asignados a inversiones, no fueron ejecutados debido a que se destinaron para la gestión operativa de la entidad a través de la adquisición de bienes y servicios (Contraloría General de la República, 2020).

En similar forma, la Municipalidad Provincial de Putumayo, en el ejercicio presupuestal del 2020, utilizó s/. 123 886 del canon y sobre canon destinado a financiar un proyecto de inversión para aplicarlos a gastos corrientes, como pago de locadores, adquisición de bienes y servicios sin vinculación al Proyecto (Contraloría General de la República, 2021).

Así también, en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, pudo advertir la aplicación definitiva de s/. 2 018 272 del FONCOMUN, en gastos corrientes, pese a que fueron presupuestados para financiar gastos de capital (Contraloría General de la República, 2019).

Por su parte, en los últimos cinco años (2015-2020) el déficit en la ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN, osciló entre el 28,1% y 47,1%, siendo el 2020, el periodo con la cifra más preocupante, conforme se muestra en la tabla 1.1.

Tabla 1.1*Ejecución del FONCOMUN en gastos de capital a nivel nacional 2015-2020*

| Años | PIM | Ejecutado | | Déficit en ejecución |
|------|---------------|---------------|------|----------------------|
| | s/. | s/. | % | % |
| 2015 | 1 690 971 971 | 1 191 366 032 | 70,5 | 29,5 |
| 2016 | 1 851 539 738 | 1 330 762 038 | 71,9 | 28,1 |
| 2017 | 1 754 026 828 | 1 109 937 827 | 63,3 | 36,7 |
| 2018 | 1 837 158 530 | 1 296 608 999 | 70,6 | 29,4 |
| 2019 | 1 849 816 509 | 1 181 253 814 | 63,9 | 36,1 |
| 2020 | 2 077 021 095 | 1 098 015 933 | 52,9 | 47,1 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

(Sic) los porcentajes consignados a nivel de devengado son los que se muestran en la página web

Durante el mismo periodo, los distritos de Lima con mayor ineficacia en la ejecución gastos de capital financiados por el FONCOMUN, fueron las municipalidades distritales de San Borja, San Isidro y Comas, con cifras alarmantes que fluctuaron entre el 79% y hasta el 100%, siendo Rímac el distrito con mayor déficit por tres años consecutivos, como observa en la tabla 2.1.

Tabla 1.2*Distritos de Lima con menor ejecución del FONCOMUN en gastos de capital 2015-2020*

| Año | Municipalidad Distrital | PIA | PIM | Ejecutado | | Déficit de ejecución |
|------|-------------------------|-----------|------------|-----------|------|----------------------|
| | | | | s/. | % | % |
| 2015 | San Borja | 1 821 748 | 2 266 116 | 102 847 | 4,5 | 95,5 |
| 2016 | San Isidro | 1 410 620 | 1 541 481 | 20 097 | 1,3 | 98,7 |
| 2017 | Santa María del Mar | 577 573 | 1 017 533 | 213 174 | 21,0 | 79 |
| 2018 | Rímac | 2 915 992 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2019 | Rímac | 1 825 341 | 1 825 341 | 0 | 0 | 100 |
| 2020 | Rímac | 2 580 000 | 14 382 279 | 765 304 | 5,3 | 94,7 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

(Sic) los porcentajes consignados a nivel de devengado son los que se muestran en la página web

Es así que la investigación pretende resolver el siguiente **problema general** ¿cual fue el nivel de ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos capital en el 2019-2020? y los problemas específicos: ¿cómo se asignaron los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital

en el 2019-2020? ¿cómo se ejecutaron los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020? ¿cuáles fueron los principales determinantes de la ejecución de los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020?

La investigación se **justifica** por su potencial aporte a nivel social porque siendo las propias municipalidades las facultadas para distribuir los recursos del FONCOMUN y en ese propósito programar cuánto invertirán en gastos de capital, existen importantes márgenes de inversiones que no llegan a ejecutarse, lo que limita la oferta de infraestructura que a su vez influye en la disminución de la actividad económica, el progreso local y el incremento en la captación de recursos procedentes del mayor movimiento de los negocios privados. Al respecto, uno de los propósitos de esta investigación es mejorar los resultados en la inversión pública local, que a su vez repercutirá de manera positiva en el desarrollo de sus circunscripciones.

A nivel práctico los resultados permitirán conocer cómo se desarrolla el proceso en la programación y ejecución de los gastos de capital financiados con el FONCOMUN lo que permitirá identificar las causas que dificultan el cumplimiento de metas y plantear opciones de mejora en la gestión de este recurso en las municipalidades estudiadas, pero que también pueden servir de referentes para otros municipios; asimismo, la información y resultados obtenido, puede dar origen a propuestas de nuevos estudios con enfoques más profundos.

Respecto a la justificación metodológica, se propondrá como instrumento de recolección de datos una guía de entrevista semidirigida, orientada a recoger aspectos empíricos de los especialistas de cada área que interviene en la programación y ejecución de los gastos de capital, los cuales no pueden captarse mediante resultados numéricos y que además han sido poco estudiados, dicho instrumento deberá ser previamente validado por tres jueces expertos en el tema.

Por lo tanto, se tiene como **objetivo** general: Determinar el nivel de ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos capital en el 2019-2020 y como objetivos específicos: Determinar cómo se asignaron los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020; determinar cómo se ejecutaron los recursos del FONCOMUN de

municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020; identificar cuáles fueron los principales determinantes de la ejecución de los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020.

II. MARCO TEÓRICO

Los principales **antecedentes** para el estudio son:

A nivel internacional Chen, Han y Frank (2020) realizaron una investigación para analizar los diversos factores que impulsan la inversión de capital a nivel municipal. Fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional explicativo, con una muestra conformada por 100 ciudades centrales estadounidenses, el periodo analizado abarcó desde 1988 hasta 2012, utilizando como instrumento la base de datos de plataformas web de diferentes instituciones como la United States Census Bureau que facilita datos anuales detallados sobre las actividades fiscales de las ciudades; la United States Bureau of Economic Analysis, de donde se obtuvo los datos sobre las características sociodemográficas de la ciudad como tasa de empleo, población y raza; el portal de Fiscal Policy Space (FPS) que proporciona datos sobre las normas fiscales de las ciudades y la ideología de los ciudadanos. Los resultados revelaron que los factores socioeconómicos como el precio de los impuestos, la tasa de pobreza y el nivel educativo afectan a las inversiones agregadas de capital urbano. Así, advirtieron diferencias importantes en los determinantes de los gastos de capital en carreteras de las ciudades frente a los gastos de capital en servicios de agua como la renta media de los hogares que se asocia positivamente con los gastos de capital de las ciudades, pero se asocia negativamente con el capital de los servicios de agua de la ciudad, lo cual indica que las ciudades más ricas invierten más en carreteras, pero menos en proyectos de capital de servicios de agua; del mismo modo, el porcentaje de educación superior mostraron signos opuestos para los gastos de capital en carreteras y en servicios de agua; adicionalmente, el hecho de ser un gobierno consolidado de ciudad y condado reduce los gastos de capital de los servicios de agua, pero no los de las carreteras. También observaron que, las instituciones fiscales y la regla fiscal de los límites de impuestos y gastos restringen las capacidades de los gobiernos municipales para invertir en activos de capital, en particular para las carreteras de la ciudad ya que estas suelen ser financiadas por los ingresos de los impuestos generales y mediante bonos de obligación general (OG); por el contrario no restringe la inversión de capital municipal en la

infraestructura de los servicios de agua debido a que estos se basan más en las tarifas de los usuarios y en los bonos de ingresos.

Eguino, Capello, Farfán, Aguilar y Menéndez (2020) analizaron la importancia de los gobiernos sub nacionales en la inversión pública en AL y evaluaron como se desarrolla este proceso en los gobiernos sub nacionales de Argentina y México, el estudio fue de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional descriptivo, empleando como instrumento el cuestionario, a través del cual se distribuyó la inversión pública en cinco dimensiones: guías estratégicas y evaluación; selección de proyectos; implementación; evaluación ex post, auditorías y manejo de activos; y caracterización general y coordinación de la inversión pública. En su investigación, encontraron deficiencias en la inversión pública sub nacional en todas las etapas de su gestión, principalmente en la planificación estratégica, evaluación ex ante, evaluación de impactos, auditoría y gestión de activos; asimismo, concluyeron que los gobiernos sub nacionales respecto a los gobiernos federales tienen baja capacidad de gestión a pesar que algunos presentan mayor nivel de eficiencia que el federal; así también, la carente coordinación intergubernamental y las limitaciones de los gobiernos nacionales para ejercer un adecuado rol como entes rectores inciden de forma negativa en la gestión de la inversión pública sub nacional.

Marinescu, Spanulescu, Craiu y Noica (2019) en su investigación para identificar los principales determinantes de la inversión pública en los países de la Unión Europea, estudio de tipo aplicado, diseño no experimental transeccional explicativo, con una muestra conformada por 28 países pertenecientes a la Unión Europea, periodo 1995-2017, emplearon como instrumento la base de datos de la Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT) y de AMECO (base de datos macroeconómica anual de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea); mostraron como resultado que los ingresos, la brecha de producción y el cambio de población están positivamente correlacionados con la inversión pública. Entre las alternativas de solución para garantizar que las tasas de inversión pública vuelvan a los niveles anteriores a la crisis, propusieron la inclusión de la aplicación de una regla de oro, la cual permitiría un gasto ilimitado para la inversión financiada sobre la base del endeudamiento dejando que todos los demás gastos públicos corrientes se financien con los impuestos. Así, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento debería

modificarse de tal manera que se excluyera la inversión pública de la regla de déficit fiscal.

Wang y Wu (2018) examinaron los determinantes de la inversión de capital municipal en los Estados Unidos. Fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional explicativo, la muestra estuvo conformada por 100 ciudades, el instrumento empleado fue la base de datos de dos fuentes: los gastos de capital anuales de los fondos gubernamentales recopilados del portal de Fiscal Policy Space (FPS) y los gastos de capital generales anuales del Censo de Gobierno. Encontraron que los factores institucionales como restricciones legales de la deuda de los bonos del estado que obstaculizan la emisión de deuda local, así como las limitaciones de impuestos y gastos locales, ejercen un impacto negativo significativo sobre el gasto de capital municipal; en tanto que un mayor saldo de fondos municipales se asocia positivamente con el gasto de capital; las políticas de saldo de fondos practicadas por los gobiernos municipales también parecen tener un impacto significativo en la inversión en infraestructuras; además de los ingresos intergubernamentales que muestran un efecto positivo significativo en el gasto de capital.

Kis-Katos y Bambang (2017) investigaron los efectos de la descentralización fiscal, administrativa y política en Indonesia en la asignación presupuestaria a nivel sub nacional, el estudio fue de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional descriptivo, la muestra estuvo conformada por 418 distritos indonesios, cuyo periodo analizado comprendió desde 1994 hasta el 2009; los resultados obtenidos fueron que, luego de la descentralización del gasto público en gran magnitud el 2001, los distritos con niveles relativamente bajos de infraestructura pública empezaron a invertir significativamente más en infraestructura sanitaria y física, aunque no en infraestructura educativa, al mismo tiempo, se observó mayor rigidez en las restricciones presupuestarias de los distritos en los que los jefes de gobierno elegidos democráticamente se hicieron cargo ya antes de obtener poderes fiscales; asimismo los resultados advierten descensos en las inversiones públicas bajo jefes de distrito elegidos directamente, lo que no muestra efectos beneficiosos de las elecciones directas en la orientación de las inversiones.

Orellana y Marshall (2017) estudiaron el impacto de la inversión sub nacional en la calidad de vida urbana de las ciudades metropolitanas de Chile

en el 2016, mostrando también los mecanismos de financiamiento con menos dependencia del gobierno nacional, fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional correlacional, la muestra estuvo conformada las capitales regionales de Santiago, Valparaíso y Concepción, encontraron gran relevancia en la mayor inversión per cápita efectuada por cada gobierno local realiza en la calidad de vida de su población, asimismo las ciudades donde la inversión pública tiene mayor dependencia de fuentes de inversión pública, como el Fondo Común Municipal, presentan calidad de vida urbana menor a las localidades con menor dependencia de este tipo de recursos, además, llegaron a la conclusión que la inversión privada influye en mayor medida en la calidad de vida urbana que la inversión pública sub nacional.

Mungai y Nasieku (2016) realizaron una investigación para identificar los factores que afectan la ejecución de los presupuestos por parte de los gobiernos provinciales de Kenia, fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional descriptivo, la muestra estuvo conformada por cuarenta y siete gobiernos del condado, periodo 2015, utilizaron como instrumento el cuestionario y la base de datos, el primero para obtener información sobre las funciones de auditoría interna, la administración de los fondos públicos y el uso de la contratación electrónica del IFMIS y la segunda para obtener información de la ejecución presupuestaria anual de los gobiernos de los condados, mediante la plataforma web de la Office of the Controller of Budget (OCOB). Los resultados indicaron que las funciones de auditoría interna y la responsabilidad fiscal del condado fueron importantes para determinar la ejecución del presupuesto del condado; en esa línea sus recomendaciones incluyeron la necesidad de facilitar la organización y operación efectivas de las funciones de auditoría interna a nivel del gobierno del condado y la necesidad de fortalecer el marco legal para la lucha contra la corrupción, la ética y la integridad.

Sánchez-Juarez y García-Almada (2016) buscaron determinar si la deuda pública de los gobiernos estatales de Méjico promueven el incremento de la inversión pública y si esta se traduce en un mayor crecimiento de los estados, el estudio fue de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional correlacional, la muestra estuvo conformada por 32 estados siendo el periodo evaluado 1993-2012; concluyeron que la deuda pública es una buena opción

para financiar inversiones, siempre que se destine íntegramente a este ámbito y no se desvíe a otros fines, en ese sentido señalaron que el marco jurídico actual debería reformarse con el fin de evitar usos distintos a inversión pública con estos fondos, dicho marco tendría además que incluir sanciones fuertes para quienes no actúen de esta manera; de no tomarse este tipo de acciones en los siguientes 20 años, el crecimiento de la deuda de los gobiernos sub nacionales se habrá convertido en un obstáculo para el desarrollo económico y regional de México.

Fisher y Wassmer (2015) analizaron los gastos de capital de los gobiernos estatales locales de los Estados Unidos durante la década del 2000. Fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional explicativo, basado en la regresión, con una muestra conformada por 50 estados, utilizando como instrumento la base de datos de plataformas web de diferentes instituciones gubernamentales como: la United States Census Bureau, la plataforma web de la United States Department of Commerce, Bureau of Economic Analysis, National Association of State Budget Officers, Budget Processes in the States, Bureau of Labor Statistics, United States Department of Labor. El análisis de regresión del gasto de capital estatal local dio como resultado que los factores económicos con influencia en el gasto de inversión pública fueron semejantes a los de investigaciones con más de 20 años de antigüedad. Además, determinaron que los ingresos, la densidad, el crecimiento de la población, las subvenciones federales y la depreciación de infraestructura pública tuvieron los efectos positivos esperados; asimismo, hallaron una directa relación entre los costos laborales y el gasto de capital, debido a la asociación de los salarios medios del sector privado con el aumento de los gastos de capital; comprobaron que el plano institucional y político también ejercen influencia significativa dado que, una corriente estatal más liberal se vincula a mayor inversión pública, un mayor papel fiscal se relaciona a mayor gasto público en carreteras, pero a menor gasto de capital en general. Por otro lado, encontraron que la inversión sub nacional no se redujo durante las recesiones y tampoco aumentó en el nivel esperado durante los años de desarrollo económico. Asimismo, advirtieron diferencias interestatales sustanciales e inexplicables en la composición del gasto de capital, por ejemplo, en el 2009 el gasto en

carreteras varió desde el 20% en Carolina del Sur en contraste con un 84% en Illinois.

Ardanaz, Larios y Pérez (2015) realizaron un estudio para determinar los niveles y los componentes del gasto público de Guatemala durante los años 2000-2012. Fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional descriptivo, evaluaron los presupuestos desagregados y los programas de los ministerios, encontrando deficiencias asignativas y técnicas en el proceso presupuestario, tales como improvisación en la programación causadas por las modificaciones presupuestarias durante el ejercicio financiero, esta deficiencia genera, gasto más volátiles así como bajos niveles de eficiencia en los programas presupuestarios, dado que mientras más modificaciones sufre el presupuesto, menos eficiente resulta el gasto en comparación con los ministerios que modifican en menor medida su presupuesto; esto aunado al hecho de que, un cambio del 10% de un programa influye en medio punto porcentual de menor ejecución; asimismo, la excesiva rigidez del gasto propone la implementación de reformas institucionales orientada a mejorar la ejecución de los recursos y la calidad del gasto.

A nivel nacional Vargas y Zavaleta (2020) evaluaron la gestión del presupuesto por resultados de 83 municipios del Perú, departamento de La Libertad, su investigación fue de tipo aplicada, con diseño no experimental longitudinal y correlacional predictivo, el instrumento utilizado fue la base de datos obtenida de los portales institucionales del MEF (reportes financieros y de indicadores) e INEI (resultado de encuestas que recogen datos de la calidad de vida y educación), encontraron que la ejecución de los recursos es mayor a nivel regional (84%) en comparación con los gobiernos locales (66%), asimismo, determinaron los indicadores para evaluar el progreso en los niveles de salud y educación encontrando mejoras importantes, pero persistiendo aún brechas significativas; hallaron además una relación directa y relevante entre la calidad del gasto y la gestión del presupuesto por resultados.

Morales y otros (2020) realizaron una investigación con la finalidad de implementar un modelo de Machine Learning para identificar, clasificar y predecir la incidencia de la formación profesional de los gobernantes en la ejecución del gasto público de los gobiernos regionales del Perú, fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional correlacional, con una

muestra conformada por 25 gobernadores; utilizaron como indicadores significativos que influyen en la ejecución del gasto la experiencia profesional y los estudios universitarios concluyeron que, la ejecución del gasto de los gobiernos regionales se explica con un 72,6% por la experiencia profesional y los estudios universitarios de los gobernadores, por ende son los gobernadores que cuentan con estudios universitarios y experiencia profesional los que alcanzan mejores resultados en la ejecución del gasto.

Jiménez, Merino y Sosa (2018), investigaron los determinantes de la inversión pública de los gobiernos locales del Perú. Fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional correlacional, con una muestra conformada por 1874 gobiernos locales en el Perú (1678 distritales y 196 provinciales) entre los años 2010 y 2017, utilizando como instrumento la base de datos de las plataformas web del Banco Central de Reserva del Perú (BCR) y del MEF. Encontraron que los principales determinantes de la inversión pública local son: la disponibilidad de recursos, principalmente las asociadas a canon son la fuente de financiamiento que más efecto tiene en la inversión pública local, sobre todo en los gobiernos locales medianos y pequeños debido a que se les transfiere una mayor cantidad de estos recursos, a su vez, los ingresos directamente recaudados, también son importantes para la inversión pública, siendo los gobiernos locales más grandes los que captan más recursos de este tipo; la capacidad de gestión también tomada en cuenta debido a que, los gobiernos locales reconocieron no contar con las capacidades técnicas adecuadas para hacer todo el ciclo de inversión, sin embargo, la consideraron como evidencia débil; asimismo, hallaron que el ciclo político también es importante para ejecución de inversión pública, sobre todo al siguiente año de las elecciones aumenta su variabilidad, esto es porque en los años de elecciones suele incrementarse y posterior a ellas se contrae.

Sánchez (2016) evaluó la conducta de los gastos en inversiones en función a las asignaciones provenientes de las fuentes presupuestarias de recursos naturales de los gobiernos locales peruanos, fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional correlacional, con una muestra conformada por 1838 municipios, para ello utilizó información de ingresos y gastos de la base de datos de la sección del RENAMU del portal web del INEI para el año 2014. Los resultados demostraron que la inversión en capital

de los gobiernos locales responde mejor a las asignaciones provenientes de recursos naturales en comparación con cualquier otro tipo de ingresos; pese a ello, se advierte que una mayor transferencia no incrementa el nivel de inversión.

Loayza, Rigolini y Calvo-González (2014) investigaron los efectos de la descentralización y la capacidad del gasto de los municipios peruanos durante los años 2007 a 2009, en ese propósito analizaron los principales factores que afectan a la capacidad de los municipios para ejecutar el presupuesto asignado; fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional correlacional, con una muestra conformada por 1688 municipios, como instrumento utilizaron las bases de datos de portales web institucionales como el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), sección consulta amigable, que proporciona información de ingresos y gastos desagregados; el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del cual obtuvieron los datos de población del censo de 2007 y de los recursos humanos de cada municipio, disponibles a través del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU); los mapas de pobreza elaborados por personal del Banco Mundial y por último el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) que pone disposición información sobre una serie de características relativas al panorama político y autoridades de cada municipio. En este estudio clasificaron las limitaciones del gasto en cuatro grandes categorías: el tamaño del presupuesto y el proceso de asignación, la capacidad local, las necesidades locales y las limitaciones de la economía política, encontrando que los cuatro afectan a la descentralización, siendo el mayor determinante de la capacidad de gasto, la adecuación del presupuesto a la capacidad local, confirmando de esta forma la necesidad de aplicar gradualmente la descentralización aunado a un fuerte esfuerzo de capacitación.

Herrera y Francke (2007) analizaron la eficiencia del gasto de 1686 municipalidades peruanas durante el 2003, fue un estudio de tipo aplicado, con diseño no experimental transeccional explicativo. Los resultados del estudio variaron de acuerdo a la categoría de cada gobierno local, en algunos casos se observaron prácticas positivas; sin embargo, en líneas generales, las cifras fueron preocupantes, debido a que evidencian que se pueden proveer los mismos bienes y servicios con 57,6% menos recursos. Asimismo, identificaron como principales determinantes de la ineficiencia del gasto a los recursos provenientes del FONCOMUN y canon, resultado más significativo a nivel de

distrito, por su parte la participación ciudadana y los Concejos de Coordinación Local inciden de manera positiva en la eficiencia del gasto y la provisión de servicios públicos.

El análisis de la presente investigación se basó en las siguientes **teorías:**

El modelo clásico del votante medio, modelo económico estándar para examinar las opciones fiscales del gobierno ha sido bastante utilizado por investigadores para examinar los determinantes de los gastos estatales y locales en servicios públicos Bates y Santerre (2015). En esa línea, Fisher et al. (2015) aplicaron este modelo para examinar los determinantes del gasto de capital estatales y locales. Siguiendo su modelo teórico de inversión de capital gubernamental, encontraron que la inversión de capital de la ciudad se da en función del stock de capital existente, la condición macroeconómica, la capacidad fiscal, las variables de demanda sociodemográficas y factores institucionales políticos y fiscales.

Chen et al. (2019) sobre la base de las teorías de las finanzas públicas también utilizaron el modelo clásico del votante medio, modelo econométrico, a través del cual comprobaron cómo las condiciones económicas, la ideología política de los ciudadanos, la capacidad fiscal y los elementos institucionales afectan a los patrones de inversión de capital urbano, identificaron que la inversión de capital de las ciudades se explica significativamente por la variación de los factores sociodemográficos, la capacidad de ingresos y las instituciones fiscales. También compararon diferentes determinantes de la inversión de capital de ciudad por componentes principales (carreteras y servicios de agua).

El modelo de votante medio transcribe el concepto heterogeneidad de preferencias, siendo que las comunidades deben tomar una decisión para muchas personas con diversas preferencias, deben definir el número y tipo de bienes públicos ya que estos no pueden asignarse de manera específica para cada individuo; este modelo se utiliza ampliamente aunque a veces los escenarios reales son más complejos de lo que parecen implicar (Slutsky 1977, Holcombe 1989 y Congleton 2002).

Loayza et al. (2014) clasificaron las limitaciones del gasto en cuatro grandes categorías: el tamaño del presupuesto y el proceso de asignación, la capacidad local, las necesidades locales y las limitaciones de la economía

política. Evaluaron cuantitativamente la importancia relativa de cada factor en la determinación de la capacidad de gasto, realizaron una regresión del porcentaje del presupuesto asignado que se gasta realmente por cada municipio sobre las características locales que captan las principales hipótesis consideradas, como cuestiones relacionadas con el tamaño del presupuesto y el proceso de asignación, la capacidad local, las necesidades locales y la economía política, centrándose la mayor parte del análisis en los gastos de capital con destino definido al ser el componente del presupuesto con la menor tasa de ejecución. La metodología básica de estimación fue la regresión por mínimos cuadrados ordinarios (MCO), además, aplicaron regresiones cuantílicas (QR) para permitir que los efectos estimados varíen en función del grado de ejecución del presupuesto.

El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), es una fuente de financiamiento dispuesto Constitucionalmente, cuyo objetivo inicial fue el de promover la inversión en los gobiernos municipales, con una finalidad asignativa en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, principalmente para las localidades rurales y urbano-marginales del país.

Este tipo de fondo tiene equivalentes en AL como por ejemplo el Fondo Común Municipal (FCM) en Chile, el cual busca contribuir al adecuado desempeño de los municipios en el logro de metas, a través del efecto redistributivo de este tipo de recursos (CEPAL 2021).

Por su parte, en Méjico tienen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el cual busca habilitar de recursos a las municipalidades y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para reforzar financieramente sus administraciones y coadyuvar en el logro de metas de los gobiernos locales (Auditoría Superior de la Federación 2017).

Los recursos que conforman el FONCOMÚN son tres: el impuesto de promoción municipal (IPM) 93,95 %, impuesto al rodaje 6,12 % y el impuesto a las embarcaciones de recreo 0,13 %. El total de lo recaudado es asignado en su totalidad a los 1831 municipios del Perú, cuya distribución en Lima y Callao se efectúa sobre la base de los índices del número de habitantes, niveles de mortandad y de necesidades básicas insatisfechas, en tanto que para el resto de municipios se adiciona el índice tasa de ruralidad; la distribución se efectúa

destinando el 20% del índice provincial a este tipo de municipios y 80% entre las municipalidades locales de cada provincia y el municipio provincial por ser a su vez un distrito más (Congreso de la República, 2019).

Cabe señalar que, la disposición legal de que ningún municipio reciba menos de 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) obliga a realizar ajustes en el resultado de cálculo realizado en función a los índices de distribución, ya que este debe ser prorrateado con las asignaciones de los que superan la asignación mínima. El componente más importante del FONCOMÚN es el IPM (93,95%), este es recaudado a través del 18% aplicado a las operaciones de ventas mediante del Impuesto General a las Ventas (IGV), correspondiendo al IPM el 2% de lo gravado; es así que la recaudación de este recurso depende en gran medida del movimiento comercial del país (Presidencia de la República, 2004).

Mediante la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización artículo 47 se dispuso que, desde 2003 la utilización del FONCOMUN sería dispuesta por cada concejo municipal, tomando en cuenta prioridades propias para disponer los porcentajes de asignación tanto para gastos corrientes como para inversión (Presidencia de la República, 2002). Disposición concordante con el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal que, en su artículo 89 establece que los recursos del FONCOMUN, sean utilizados íntegramente para los fines establecidos por los gobiernos locales acorde a sus necesidades, precisando que cada concejo municipal es responsable de determinar anualmente el destino de este fondo, en porcentajes para gasto corriente e inversiones (Presidencia de la República, 2004).

Por su parte, respecto a los gastos de capital o inversiones Alarcón (2020) señala que generan efectos positivos, dado que incrementan los niveles desarrollo económico y que amortigua los impactos negativos del valor de las exportaciones; en esa misma línea Cuenca y Torres (2020), Rivenbark, Afonso y Roenigk (2018), Capello, Iglesias y Cerino (2019) y Dabla-Norris, Brumby, Kyobe, Mills y Papageorgiou (2011) concuerdan en que la importancia de la inversión pública radica en su propósito progresista a nivel general ya que el cierre de brechas en infraestructura pública contribuye al desarrollo económico y la mejora en la calidad de vida; por su parte, para el Fondo Monetario Internacional (2015) la inversión pública es importante porque apoya la prestación de servicios públicos clave, conecta a los ciudadanos y las empresas

a las oportunidades económicas, y puede servir de importante catalizador para el crecimiento económico.

Los **enfoques conceptuales** de la variable son:

- La variable gasto de capital, definido por el MEF (2021) como asignaciones de gastos cuyo propósito se orienta a la obtención e incremento de activos e inversiones financieras de las entidades del estado, que servirán para implementar, mejorar y/o incrementar los bienes y servicios que brindan las instituciones públicas.
- El BCR (2021) lo describe como los gastos incurridos para la para la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos (mayores a un año) que formaran parte de los bienes de capital del sector público.
- Para la United States Census Bureau (2021) son los gastos incurridos por el gobierno para estructuras y equipos tanto nuevos como usados con cargo a las cuentas de activos para las cuales se mantienen normalmente cuentas de depreciación o amortización. También incluye mejoras de propiedades arrendadas capitalizadas y cargos por intereses capitalizados sobre préstamos utilizados para financiar proyectos de capital.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación, sobre la base de estudios previos, se enfocó en determinar los factores que inciden en el nivel de ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN de municipalidades en el 2019-2020, para que a partir de su conocimiento se pueda tomar acciones conducentes a la optimización este tipo de recurso en la inversión pública. Estos aspectos la enmarcan dentro del tipo de investigación aplicada que, según el Concejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica utiliza el conocimiento científico para establecer los medios por los cuales se puede atender una necesidad ya determinada (Presidencia de la República, 2018).

En esa misma línea, la OCDE define a la investigación aplicada como estudios originales, que se efectúan para obtener conocimientos nuevos, cuya finalidad se encuentra orientada a efectos prácticos para dar uso a los resultados de la investigación básica o para hallar nueva metodología para lograr objetivos específicos, en ese propósito, se considera el universo del conocimiento y su profundización, ya que se busca validar los resultados para probables aplicaciones en productos, operaciones, métodos o sistemas, es decir, desarrolla ideas y las convierte en conocimiento operativo (OCDE, 2015).

El diseño de investigación fue no experimental transeccional descriptivo, ya que la determinación del nivel de ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN de municipalidades durante el periodo 2019-2020, se efectuó sin ejercer manipulación sobre la realidad, es decir, tal cual ocurrieron los hechos, en el momento previamente determinado, con el objetivo de describirlos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

El nivel de investigación fue descriptivo, porque se recopiló información respecto a la ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN de municipalidades durante el periodo 2019-2020 con el propósito de describir y entender el contexto de la. En ese entender, para Hernández et al. (2014) y (Caballero, 2014) la investigación descriptiva tiene como meta de este estudio detallar cómo es cierta realidad y cómo se manifiesta, persigue definir particularidades, atributos, cualidades y rasgos de individuos, colectividades, métodos, objetos o algún otro fenómeno analizado.

3.2. Variables y operacionalización

El gasto de capital fue la variable de la presente investigación.

- **Definición conceptual:** Definido por el MEF como asignaciones de gastos cuyo propósito se orienta a la obtención e incremento de activos e inversiones financieras de las entidades del estado, que servirán para implementar, mejorar y/o incrementar los bienes y servicios que brindan las instituciones públicas. Por su parte, BCR, lo describe como aquellos los gastos incurridos para la para la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos (mayores a un año) que formaran parte de los bienes de capital del sector público. Asimismo, para la United States Census Bureau son los gastos incurridos por el gobierno para estructuras y equipos tanto nuevos como usados con cargo a las cuentas de activos para las cuales se mantienen normalmente cuentas de depreciación o amortización. También incluye mejoras de propiedades arrendadas capitalizadas y cargos por intereses capitalizados sobre préstamos utilizados para financiar proyectos de capital.
- **Definición operacional:** Para la determinación de los factores que inciden en el nivel de ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN de municipalidades en el 2019-2020 se consideró a Loayza et al. (2014) quienes clasificaron las limitaciones del gasto de los municipios peruanos en cuatro grandes categorías: el tamaño del presupuesto y el proceso de asignación, la capacidad local, las necesidades locales y las limitaciones de la economía política; así evaluaron cuantitativamente la importancia relativa de cada factor en la determinación de la capacidad de gasto, realizaron una regresión del porcentaje del presupuesto asignado que se gasta realmente por cada municipio sobre las características locales que captan las principales hipótesis consideradas. Cabe indicar que, la variable estudiada se clasifica según su complejidad como simple dado que se manifiesta directamente a través de un indicador o unidad de medida, por lo tanto,

no amerita su descomposición en dimensiones (Carballo y Guelmes, 2016).

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Hernández et al. (2014), citaron a Lepkowski (2008), para definir a la población como el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, las cuales en esta investigación son las municipalidades distritales y provinciales del departamento de Lima.

Muestra

A. Tamaño de la muestra

Según Hernández et al. (2014) la muestra está conformada por el subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión. En ese propósito, debido a la aceptación de parte de las entidades de brindar facilidades en el acceso a información relevante para la presente investigación, se determinó como muestra a las municipalidades distritales de Ventanilla, Ancón y Santa Rosa, respecto a las cuales se analizarán los gastos de capital financiados con los recursos del FONCOMUN, incluyendo todos sus componentes.

B. Técnica de muestreo

El muestreo es no probabilístico o dirigido, ya que su elección no dependió de la probabilidad o de algún criterio estadístico, sino específicamente de las condiciones del objetivo de la investigación Hernández et al. (2014), esto a razón de la accesibilidad a las entidades municipales.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica de recolección de datos

Se examinó la ejecución de gastos de capital financiado con recursos del FONCOMUN mediante el análisis documental y la encuesta; la primera es definida por Caballero (2014) como aquella que se efectúa apoyándose en fuentes documentales que permiten formar evidencias de estudio; en ese sentido, la recopilación de información de los gastos de capital que se

encuentran en las bases de datos de portales institucionales como: consulta amigable del MEF, RENAMU y Censos Nacionales del INEI, resultado histórico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), autoridades vigentes del JNE y, las secciones de transparencia de los portales web de las municipalidades estudiadas permitieron describir cuantitativamente la variable gastos de capital.

Por su parte, respecto a la encuesta (López-Roldán y Fachelli, 2015) la identifican como una técnica de recopilación de información mediante una serie de preguntas a individuos, cuyos resultados sirven para evaluar la variable objeto de estudio. Esta técnica permitió adicionar a la investigación un análisis cualitativo de los gastos de capital financiados con el FONCOMUN.

3.4.2. Instrumento de recolección de datos

Caballero (2014) señala que, la técnica de análisis documental, recurre a fuentes como libros especializados y documentos oficiales para obtener datos respecto las variables como disposiciones presupuestales, ratios de gestión y operativos, entre otros; los cuales son registrados en fichas textuales o de resumen. En el presente caso se recurrirá a la base de datos de diferentes plataformas web institucionales como: el MEF, que en su sección consulta amigable, proporciona información financiera detallada y actualizada de todos los niveles del gobierno peruano; el INEI, que brinda información numérica y de calidad de vida de la población, recopilada a través de censos nacionales y encuestas periódicas, además, en la sección RENAMU recoge información valiosa de las municipalidades y su personal; la ONPE muestra los resultados históricos de las elecciones municipales distritales; el JNE contiene las hojas de vida de las autoridades vigentes del JNE y; en las secciones de transparencia de los portales web de las municipalidades estudiadas se encontraron los instrumentos de gestión y resoluciones vinculadas al tema de investigación.

También indica que, la técnica de la entrevista se apoya en informantes para obtener datos como responsables, actividades y recursos respecto a la variable investigada; así, en el presente caso se utilizó la entrevista semidirigida, debido a las características del estudio que, requerían captar aspectos empíricos de los especialistas de cada área que interviene en la programación y ejecución de los gastos de capital y que han sido poco estudiados. Al respecto, López-Roldán et al. (2015) indican que, la entrevista semi dirigida los aspectos de la

variable objeto del estudio se organizan y desglosa en ámbitos o subtemas cuyo orden y forma de introducirlos a través de preguntas no necesariamente se fijan de forma rígida, por el contrario, existe una gran flexibilidad, pero a la vez una exigencia de recoger aquella información que se plantea desde la investigación con la ayuda de un guion de entrevista.

A. Validez del instrumento

La ficha de entrevista semi estructurada fue validada por tres (3) jueces expertos, sobre el particular, Hernández et al. (2014) definen a la validez de expertos como el grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés.

Tabla 3.1

Jueces expertos

| Nº | Experto | Especialidad |
|-----------|--|---|
| 01 | Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal | Magister en Economía, Gestión y Derecho |
| 02 | Chafloque Bernal, Juan José | Maestro en Gestión Pública |
| 03 | Medina Ludeña, Gregory Alexander | Magister en Administración de negocios |

Fuente: Formato de Validación de Instrumentos a través de Juicios de Expertos

En el anexo 2 se presentan los resultados de la evaluación del instrumento por los jueces expertos.

3.5. Procedimientos

a) Se cumplió con el protocolo dispuesto por la Universidad César Vallejo de solicitar permiso a las municipalidades distritales para realizar el estudio.

b) Se coordinó con el funcionario competente para obtener autorización para la aplicación de los instrumentos en sus respectivas municipalidades, acordando las fechas y horarios para recoger la información respetando su jornada de trabajo.

c) Se identificó a los servidores que intervienen en la programación y ejecución de los gastos de capital financiados con el FONCOMUN y se solicitó consentimiento informado.

d) Se realizó la aplicación de los instrumentos a los servidores que intervienen en la programación y ejecución de los gastos de capital financiados con el FONCOMUN.

3.6. Métodos de análisis de datos

Se realizó análisis descriptivo con la información obtenida de las bases de datos de plataformas institucionales como consulta amigable del MEF, RENAMU y Censos Nacionales del INEI, Resultado histórico de ONPE, Autoridades vigentes del JNE y portales de transparencia de las municipalidades estudiadas; lo que permitió describir de forma cuantitativa el nivel de ejecución de los gastos de capital financiados con recursos del FONCOMUN durante el periodo 2019-2020 y sus principales determinantes. Asimismo, con los datos proporcionados por los funcionarios de las áreas competentes de las municipalidades seleccionadas para el presente estudio, para lo cual se aplicó una entrevista que permitió conocer cualitativamente el proceso y los factores determinantes en la ejecución de los gastos de capital financiados con el FONCOMUN.

3.7. Aspectos éticos

Todas las referencias utilizadas en el estudio han sido debidamente citadas reconociendo la autoría mediante las respectivas referencias, respetando en todo momento las normas APA sexta versión en español. Los participantes proporcionaron información útil para la investigación de manera voluntaria, no existiendo ningún tipo de presión; como evidencia se adjunta el consentimiento informado debidamente suscrito con el cual cada funcionario autorizó la realización de la correspondiente entrevista (anexo 4).

IV. RESULTADOS

Ejecución de gastos de capital

El nivel de ejecución del FONCOMUN en gastos de capital se determinó dividiendo el monto de lo ejecutado a nivel de devengado entre el PIM y multiplicando este total por cien, los resultados obtenidos se presentan en la tabla 4.1.

Tabla 4.1

Ejecución de gastos de capital con recursos del FONCOMUN 2019-2020

| Periodo | Municipalidad distrital | PIM s/. | Ejecutado | | No Ejecutado | |
|----------------|-------------------------|-------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | | | s/. | % | s/. | % |
| 2019 | Ancón | 2 787 094 | 2 186 310 | 78,40 | 600 784 | 21,56 |
| | Santa Rosa | 2 286 302 | 2 043 230 | 89,40 | 243 072 | 10,63 |
| | Ventanilla | 31 056 444 | 21 821 152 | 70,26 | 9 235 292 | 29,74 |
| 2020 | Ancón | 3 628 484 | 1 846 693 | 50,90 | 1 781 791 | 49,11 |
| | Santa Rosa | 2 204 083 | 680 786 | 30,90 | 1 523 297 | 69,11 |
| | Ventanilla | 25 691 516 | 18 236 377 | 70,98 | 7 455 139 | 29,02 |
| Totales | | 67 653 923 | 46 814 548 | 69,20 | 20 839 375 | 30,80 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

Los resultados revelan que, la ejecución financiera del FONCOMUN de gastos de capital de la municipalidad de Ventanilla mantuvo un nivel similar en el periodo 2019-2020 (78,40% y 70,98%), sin embargo, las municipalidades de Ancón y Santa Rosa disminuyeron notablemente su ejecución de gastos en el ejercicio financiero 2020 (50,90% y 30,90%) en comparación con la ejecución del 2019 (78,40% y 89,40%). En suma, se advierte que, durante el periodo 2019-2020 solo se ejecutó el 69,20% de los gastos de capital programados con recursos del FONCOMUN, dejando un importante margen de 30,80% equivalente a s/. 20 839 375 sin ejecutar. Resulta oportuno mencionar que, los funcionarios de las municipalidades indicaron respecto a la baja ejecución del 2020, que esta se debió al impacto del COVID-19, que afectaron directamente los ingresos, así como las condiciones para ejecutar las obras a causa de la inmovilización social; es así que, se pasa a detallar como se desarrolló el proceso de asignación y ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos de capital.

Asignación y ejecución

A nivel nacional la proyección de ingresos del FONCOMUN se presentan en la tabla 4.2.

Tabla 4.2

Presupuesto de ingresos del FONCOMUN nacional 2019-2020

| Tipo de recurso | PIA 2019 | PIA 2020 | Variación | |
|-----------------------------|---------------|---------------|-------------|-------|
| | s/. | s/. | s/: | % |
| Transferencias del FONCOMUN | 5 225 227 701 | 6 063 000 077 | 837 772 376 | 16,03 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

Puede verse que, en el 2020 la proyección de ingresos se incrementó en 16,03% respecto a lo proyectado en el 2019. Cabe precisar, que la referida proyección se efectúa sobre la base de dos determinantes, el primero es la estimación de la recaudación de tres impuestos componentes del FONCOMÚN (IPM 93,95 %, rodaje 6,12 % y las embarcaciones de recreo 0,13%), como segundo determinante se tiene a los índices de distribución dispuestos mediante el Decreto Supremo 06-94-EF y recogidos en el TUO de la Ley de Tributación Municipal que, para Lima y Callao calcula la asignación en función del número de habitantes, niveles de mortandad y de necesidades básicas insatisfechas. Así, se determinaron los montos de asignación para las municipalidades de Ancón, Santa Rosa y Ventanilla mostradas en la tabla 4.3.

Tabla 4.3

Presupuesto de ingresos del FONCOMUN distrital 2019-2020

| Municipalidad distrital | PIA 2019 | PIA 2020 | Variación | |
|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------|--------------|
| | s/. | s/. | s/. | % |
| Ancón | 6 794 270 | 8 994 787 | 2 200 517 | 32,39 |
| Santa Rosa | 3 413 619 | 4 508 659 | 1 095 040 | 32,08 |
| Ventanilla | 47 205 698 | 53 017 470 | 5 811 772 | 12,31 |
| Totales | 57 413 587 | 66 520 916 | 9 107 329 | 15,86 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIA

Se observa que, el gobierno central incrementó de forma considerable la asignación del FONCOMUN en las municipalidades de Ancón y Santa Rosa en el 2020 (32,39% y 32,08%) en comparación con lo asignado en el 2019, sin embargo, en la municipalidad de Ventanilla este incremento solo fue del 12,31%. Esta diferencia puede ser explicada por la variación en el crecimiento del número de habitantes de cada distrito, la cual se efectuó comparando el número de electores hábiles de las elecciones municipales 2018 y de las elecciones congresales del 2020, cuyo resultado se muestra en la tabla 4.4.

Tabla 4.4

Comparativo de electores 2019-2020

| Municipalidad distrital | Electores hábiles 2018 | Electores hábiles 2020 | Variación | |
|-------------------------|------------------------|------------------------|---------------|-------------|
| | | | Electores | % |
| Ancón | 33 546 | 36 406 | 2 860 | 8,53 |
| Santa Rosa | 13 396 | 14 779 | 1 383 | 10,32 |
| Ventanilla | 218 908 | 227 418 | 8 510 | 3,89 |
| Totales | 265 850 | 278 603 | 12 753 | 4,80 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web institucional de ONPE, sección resultados de elecciones

Se aprecia que las municipalidades de Ancón y Ventanilla incrementaron su población (8,53% y 10,32%) en mayor porcentaje que la municipalidad de Ventanilla (3,89%). En ese sentido, al ser el número de habitantes uno de los factores que se toman en cuenta para la construcción de los índices de distribución del FONCOMUN, resulta coherente la diferencia en el incremento de la asignación en las municipalidades de Ancón y Santa Rosa respecto a la municipalidad de Ventanilla en el 2020. Esto pese a que, funcionarios de la municipalidad de Santa Rosa manifestaron que cuentan con un número importante de pobladores que no registran su dirección actual real, lo que afecta de manera negativa la debida asignación que les corresponde.

Una vez determinados los montos de las transferencias del gobierno central, cada concejo municipal aprobó los montos y porcentajes de distribución entre los gastos corrientes y gastos de capital a ser financiados con los recursos del FONCOMUN, quedando presupuestado para inversión pública los importes que se muestran en la tabla 4.5.

Tabla 4.5

Presupuesto Institucional de Apertura del FONCOMUN destinados a gastos de capital 2019-2020

| Municipalidad distrital | PIA 2019 s/. | PIA 2020 s/. | Variación año anterior | |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------|
| | | | s/. | % |
| Ancón | 2 038 281 | 2 698 436 | 660 155 | 32,38 |
| Santa Rosa | 1 706 809 | 2 154 329 | 447 520 | 26,22 |
| Ventanilla | 25 280 526 | 29 813 388 | 4 532 862 | 17,93 |
| Totales | 29 025 616 | 34 666 153 | 5 640 537 | 19,43 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las tres municipalidades en el 2020 asignaron mayores recursos del FONCOMUN para gastos de capital respecto al 2019, dicho incremento alcanzó el monto de s/. 5 640 537. Asimismo, durante cada ejercicio financiero, los presupuestos sufrieron modificaciones, las cuales se presentan en la tabla 4.6.

Tabla 4.6

Modificaciones presupuestales del FONCOMUN destinados a gastos de capital 2019-2020

| Municipalidad distrital | PIM 2019 s/. | PIM 2020 s/. | Variación año anterior | |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| | | | s/. | % |
| Ancón | 2 787 094 | 3 628 484 | 841 390 | 30,19 |
| Santa Rosa | 2 286 302 | 2 204 083 | -82 219 | -3,5 |
| Ventanilla | 31 056 444 | 25 691 516 | -5 364 928 | -17,27 |
| Totales | 36 129 840 | 31 524 083 | -4 605 757 | -12,75 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

Puede verse que, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la municipalidad de Ancón fue mayor en el 2020 respecto al PIM del 2019; no obstante, en las municipalidades de Santa Rosa y Ventanilla ocurrió lo contrario; de manera general el PIM del 2020 se redujo en s/. 4 605 757 (12,75%) respecto al año anterior.

Se efectuó un análisis del nivel de ejecución de las inversiones efectuadas durante el 2019 y 2020 por cada tipo de función, el resultado se muestra en la figura 4.7.

Tabla 4.7

Nivel de ejecución detallado por función 2019-2020

| Distrito | Función | PIM s/. | Ejecución s/. | % | Calificación |
|-------------------|---|--------------------|--------------------------|----------|---------------------|
| Ancón | Saneamiento | 10 000 | 10 000 | 100 | Muy bueno |
| | Comunicaciones | 24 680 | 24 535 | 99,41 | Muy bueno |
| | Cultura y deporte | 447 648 | 403 251 | 90,08 | Muy bueno |
| | Planeamiento, gestión y reserva de contingencia | 1 979 536 | 1 730 539 | 87,42 | Bueno |
| | Orden público y seguridad | 335 091 | 268 248 | 80,05 | Bueno |
| | Vivienda y desarrollo urbano | 630 267 | 441 551 | 70,06 | Regular |
| | Transporte | 1 087 618 | 442 392 | 40,68 | Deficiente |
| | Ambiente | 1 795 250 | 708 486 | 39,46 | Deficiente |
| | Educación | 105 488 | 4 000 | 3,79 | Deficiente |
| | Totales | 6 415 578 | 4 033 002 | | |
| Santa Rosa | Protección social | 42 590 | 42 447 | 99,66 | Muy bueno |
| | Transporte | 284 263 | 282 694 | 99,45 | Muy bueno |
| | Salud | 292 437 | 289 237 | 98,91 | Muy bueno |
| | Cultura y deporte | 227 358 | 192 414 | 84,63 | Bueno |
| | Orden público y seguridad | 1 054 094 | 858 127 | 81,41 | Bueno |
| | Planeamiento, gestión y reserva de contingencia | 846 902 | 564 809 | 66,69 | Bajo |
| | Ambiente | 932 094 | 479 790 | 51,47 | Bajo |
| | Vivienda y desarrollo urbano | 742 635 | 14 500 | 1,95 | Deficiente |
| | Agropecuaria | 68 012 | 0 | 0,00 | Deficiente |
| | Totales | 4 490 385 | 2 724 018 | | |
| Ventanilla | Transporte | 12 687 715 | 11 108 805 | 87,56 | Bueno |
| | Protección social | 4 357 619 | 3 695 134 | 84,80 | Bueno |
| | Salud | 776 333 | 647 315 | 83,38 | Bueno |
| | Cultura y deporte | 15 411 705 | 11 990 538 | 77,80 | Regular |
| | Planeamiento, gestión y reserva de contingencia | 320 732 | 241 079 | 75,17 | Regular |
| | Vivienda y desarrollo urbano | 3 529 054 | 2 242 435 | 63,54 | Bajo |
| | Orden público y seguridad | 2 215 237 | 1 211 184 | 54,68 | Bajo |
| | Ambiente | 17 449 565 | 8 921 039 | 51,12 | Bajo |
| Totales | 56 747 960 | 40 057 529 | | | |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

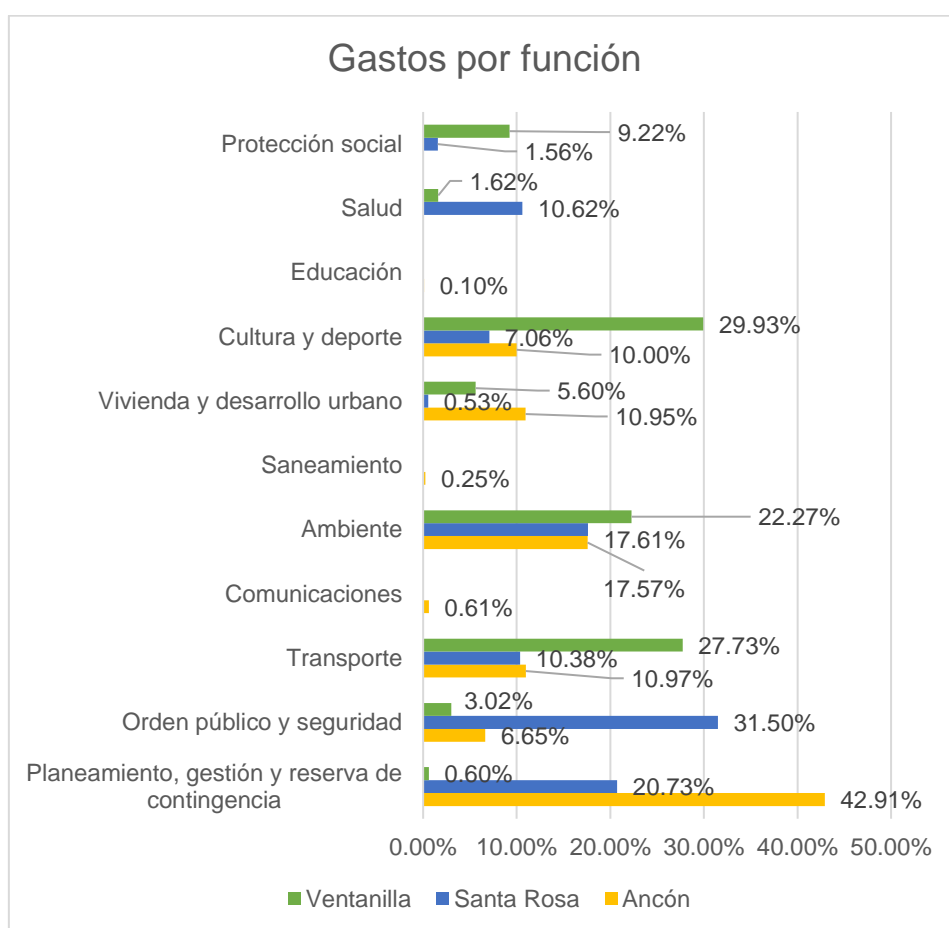
Criterios de calificación: ≥ 90% muy bueno, < 90% y ≥ 80% bueno, < 80% y ≥ 60% regular, <60% y ≥ 50% bajo, < 50% deficiente.

Las municipalidades de Ancón y Santa Rosa obtuvieron niveles de ejecución muy bueno, pero a su vez también presentaron índices deficientes; mientras que en Ventanilla la ejecución fue más homogénea ya que no presentó índices deficientes en ninguna de sus inversiones.

Asimismo, se tomó en cuenta el monto total ejecutado de cada distrito y se analizó la distribución en porcentajes, de las inversiones efectuadas durante el 2019 y 2020 por cada tipo de función, el resultado se muestra en la figura 4.1.

Figura 4.1

Distribución de los gastos de capital ejecutados durante el 2019-2020



Elaboración propia
Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

Los resultados de ejecución por tipo de inversiones son variados, por ejemplo la municipalidad de Ancón ejecutó la mayor parte de sus recursos para inversiones en planeamiento, gestión y reserva de contingencia (42,91%)

seguidos por ambiente (17,57%), transporte (10,97%), vivienda y desarrollo (10,95%), cultura y deporte (10%) y orden público y seguridad (6,65%); asimismo se observa ejecuciones mínimas en comunicaciones y educación (0,61% y 0,1%), en tanto que no ejecutaron inversiones en salud, ni en protección social.

Por su parte, la municipalidad de Santa Rosa, invirtió más en orden público y seguridad (31,50%) y en segundo lugar en planeamiento, gestión y reserva de contingencia (20,73%), seguidos por ambiente (17,61%), salud (10,62%), transporte (10,38%) y cultura y deporte (7,06%), con ejecuciones mínimas en protección social y vivienda y desarrollo (1,56% y 0,53%), no ejecutaron inversiones en comunicaciones, saneamiento y educación.

En esa misma línea, se observa que la municipalidad de Ventanilla invirtió de manera más homogénea en cultura y deporte, transporte y ambiente (29,93%, 27,73% y 22,27%), en menor proporción se invirtió en protección social, vivienda y desarrollo y orden público y seguridad (9,22%, 5,60% y 3,02%), las inversiones más bajas se ejecutaron en salud, planeamiento, gestión y reserva de contingencia (1,62% y 0,60%), sin efectuar inversiones en comunicaciones, saneamiento y educación.

Es oportuno mencionar que, los funcionarios manifestaron que priorizan la asignación de recursos en proyectos de la cartera con expedientes aprobados. Al respecto, si bien son los usuarios lo que presentan los requerimientos a ser atendidos, no tienen injerencia en la fuente que los financiará ya que dicha decisión es asumida por las gerencias de Planificación y Presupuesto.

Determinantes de la ejecución de inversiones

Analizado el nivel de ejecución de manera general y por tipo de inversiones, se evaluaron los principales determinantes de la ejecución de gastos de capital, empezando por el factor tamaño de presupuesto, verificando que, en el 2019 la municipalidad de Ventanilla que cuenta con muchos más recursos (s/. 31 056 444) que las otras dos municipalidades estudiadas, ejecutó menos inversiones (70,26%) que las municipalidades de Ancón y Santa Rosa que pese a su menor presupuesto (s/. 2 787 094 y s/. 2 286 302) alcanzaron mayores tasas de ejecución (78,40% y 89,40%); en tanto que, en el 2020 el resultado fue opuesto ya que la municipalidad de Ventanilla con su mayor presupuesto (s/. 25 691 516), tuvo también mayor nivel de ejecución (70,98%)

que las municipalidades de Ancón y Santa Rosa de menor presupuesto (s/ 3 628 484 y s/. 2 204 083) que, a su vez, obtuvieron menores niveles de ejecución (50,90% y 30,90%). Sin embargo, si realizamos un análisis consolidando de ambos periodos (2019-2020), se puede ver que la municipalidad de Ventanilla con mayor presupuesto fue la que tuvo menor tasa de ejecución (29,41%), en comparación con Ancón y Santa Rosa (37,14% y 39,34%), pese a su menor presupuesto, este detalle se muestra en la tabla 4.8.

Tabla 4.8

Ejecución de gastos de capital consolidado 2019-2020

| Municipalidad distrital | PIM s/. | Ejecutado | |
|-------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| | | s/. | % |
| Ancón | 6 415 578 | 4 033,003 | 37,14 |
| Santa Rosa | 4 490 385 | 2 724,016 | 39,34 |
| Ventanilla | 56 747 960 | 40 057 529 | 29,41 |
| Totales | 67 653 923 | 46 814 548 | 30,80 |

Elaboración propia
Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF
PIM

Cabe indicar que, pese a que en ambos periodos las municipalidades no lograron ejecutar buena parte de su presupuesto (30,80%), los funcionarios involucrados con la planificación y ejecución de inversiones manifestaron requerir de mayor asignación del FONCOMUN, lo que resulta contradictorio con el nivel de gestión. Asimismo, uno de ellos señaló como limitaciones para la compra de bienes de activos fijos, que esto requiere adaptar la adquisición a un proyecto lo que genera que se insuma mayores costos y demoras.

En segundo lugar, se analizó el factor modificación presupuestaria, verificando los cambios tanto en la programación de ingresos como la de gastos; respecto a las modificaciones en los presupuestos de ingresos del FONCOMUN, fueron generadas por tres conceptos i) las variaciones de las transferencias del gobierno central, que depende de la recaudación de los impuestos que componen del FONCOMUN, ii) la incorporación de los saldos de balance, que son recursos no utilizados de periodos anteriores y se integran al presupuesto vía crédito suplementario y iii) los ingresos clasificados en la genérica otras, que son los percibidos por las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que

no pueden clasificarse en otras categorías; el resumen de las modificaciones se presentan en la tabla 4.9.

Tabla 4.9

Modificaciones del presupuesto de ingresos del FONCOMUN 2019-2020

| Año | Municipalidad distrital | PIA s/. | PIM s/. | Variación | |
|-----------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| | | | | s/. | % |
| 2019 | Ancón | 6 794 270 | 7 765 819 | 971 549 | 14,30 |
| | Santa Rosa | 3 413 619 | 4 456 191 | 1 042 572 | 30,54 |
| | Ventanilla | 47 205 698 | 60 268 805 | 13 063 107 | 27,67 |
| Sub total 2019 | | 57 413 587 | 72 490 815 | 15 077 228 | 26,26 |
| 2020 | Ancón | 8 994 787 | 9 760 873 | 766 086 | 8,52 |
| | Santa Rosa | 4 508 659 | 4 761 135 | 252 476 | 5,60 |
| | Ventanilla | 53 017 470 | 63 105 512 | 10 088 042 | 19,03 |
| Sub total 2020 | | 66 520 916 | 77 627 520 | 11 106 604 | 16,70 |
| Totales | | 123 934 503 | 150 118 335 | 26 183 832 | 21,13 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

Las modificaciones presupuestarias de ingresos de las tres municipalidades incrementaron su proyección de la captación de recursos provenientes del FONCOMUN, siendo mayor en el 2019 (26,26%) respecto al 2020 (21,13%).

Por su parte, en lo referente al nivel de ejecución de los ingresos del FONCOMUN, este se calculó dividiendo el monto lo recaudado entre el PIM y multiplicando este total por cien, los resultados obtenidos se presentan en la tabla 4.10.

Tabla 4.10

Ejecución de ingresos del FONCOMUN 2019-2020

| Año | Municipalidad distrital | PIM s/. | Recaudación s/. | PIM vs recaudación s/. | Ejecución de ingresos % |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|--------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 2019 | Ancón | 7 765 819 | 7 765 818 | -1 | 100,00 |
| | Santa Rosa | 4 456 191 | 4 432 931 | -23 260 | 99,48 |
| | Ventanilla | 60 268 805 | 59 711 893 | -556 912 | 99,08 |
| Sub total 2019 | | 72 490 815 | 71 910 642 | -580 173 | 99,20 |
| 2020 | Ancón | 9 760 873 | 8 112 810 | -1 648 063 | 83,12 |

| | | | | |
|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| Santa Rosa | 4 761 135 | 3 890 623 | -870 512 | 81,72 |
| Ventanilla | 63 105 512 | 54 618 833 | -8 486 679 | 86,55 |
| Sub total 2020 | 77 627 520 | 66 622 266 | -11 005 254 | 85,82 |
| Totales | 150 118 335 | 138 532 908 | -11 585 427 | 92,28 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

El nivel de ejecución de ingresos en el 2019 fue muy bueno, alcanzando el 99,20% de lo proyectado en el presupuesto definitivo, sin embargo, en el 2020 la ejecución cayó hasta el 85,82%; en ese sentido es importante considerar los efectos de la emergencia sanitaria declarada a través del Decreto Supremo 008-2020-SA de 11 de marzo de 2020 y sus prórrogas, que derivaron en la paralización de gran cantidad de negocios que gravan sus operaciones con el IGV (18%), que a su vez contiene el IPM que representa el 2% de las ventas gravadas y es el componente más importante del FONCOMUN (93,95%).

Por su parte, en lo tocante a las modificaciones presupuestarias de gastos de capital con recursos del FONCOMUN, el detalle se muestra en la tabla 4.11.

Tabla 4.11

Modificaciones presupuestarias de gastos de capital con recursos del FONCOMUN 2019-2020

| Año | Municipalidad distrital | PIA s/. | PIM s/. | Variación | |
|------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| | | | | s/. | % |
| 2019 | Ancón | 2 038 281 | 2 787 094 | 748 813 | 36,74 |
| | Santa Rosa | 1 706 809 | 2 286 302 | 579 493 | 33,95 |
| | Ventanilla | 25 280 526 | 31 056 444 | 5 775 918 | 22,85 |
| | Sub total 2019 | 29 025 616 | 36 129 840 | 7 104 224 | 24,47 |
| 2020 | Ancón | 2 698 436 | 3 628 484 | 930 048 | 34,47 |
| | Santa Rosa | 2 154 329 | 2 204 083 | 49 754 | 2,31 |
| | Ventanilla | 29 813 388 | 25 691 516 | -4 121 872 | -13,83 |
| | Sub total 2020 | 34 666 153 | 31 524 083 | -3 142 070 | -9,06 |
| | Totales | 63 691 769 | 67 653 923 | 3 962 154 | 6,22 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

El presupuesto definitivo asignado a gastos de capital durante el periodo estudiado fue de s/. 67 653 923, siendo que en el 2019 las tres municipalidades incrementaron sus presupuestos para gastos de capital a ser financiados con el FONCOMUN, mientras que en el 2020 solo lo hicieron las municipalidades de Ancón y Santa Rosa, en tanto que la municipalidad de Ventanilla lo redujo en s/. 4 121 872 (13,83%), esta disminución se produjo debido una de las medidas tomadas por el gobierno central para contrarrestar los efectos de la menor recaudación del FONCOMUN como consecuencia del aislamiento social decretado por la emergencia sanitaria debido al COVID-19, que autorizó a los gobiernos locales de manera excepcional para que pudieran habilitar partidas de gastos corriente con cargo a anulaciones de gastos de capital (Presidencia de la república, 2020).

En razón de la referida autorización excepcional, la municipalidad de Ventanilla mediante Resolución de Alcaldía 463-2020-MDV-ALC de 20 de noviembre de 2020, efectuó la anulación del s/. 4 121 872 programados inicialmente para gastos de capital para habilitar este monto en gastos corrientes. Así, el efecto que tuvieron las modificaciones del presupuesto en el nivel de ejecución de los gastos de capital se presenta en la tabla 4.12.

Tabla 4.12

Modificaciones presupuestarias de gastos de capital con recursos del FONCOMUN 2019-2020

| Año | Municipalidad distrital | PIA s/. | PIM s/. | Ejecutado s/. | Variación ejecutado vs PIA s/. |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------------------|
| | Acón | 2 038 281 | 2 787 094 | 2 186 310 | 148 029 |
| | Santa Rosa | 1 706 809 | 2 286 302 | 2 043 230 | 336 421 |
| | Ventanilla | 25 280 526 | 31 056 444 | 21 821 152 | -3 459 374 |
| Sub total 2019 | | 29 025 616 | 36 129 840 | 26 050 692 | -2 974 924 |
| | Acón | 2 698 436 | 3 628 484 | 1846 693 | -851 743 |
| 2020 | Santa Rosa | 2 154 329 | 2 204 083 | 680 786 | -1 473 543 |
| | Ventanilla | 29 813 388 | 25 691 516 | 18 236 377 | -11 577 011 |
| Sub total 2020 | | 34 666 153 | 31 524 083 | 20 763 856 | -13 902 297 |
| Totales | | 63 691 769 | 67 653 923 | 46 814 548 | -16 877 221 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web consulta amigable del MEF

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

Se observa que, las modificaciones presupuestales que incrementan los recursos para gastos de capital no incrementan de manera considerable el nivel de ejecución, ya que en ambos periodos la ejecución fue incluso menor a lo programado en el PIA.

Por otro lado, cabe precisar que, en la municipalidad de Ventanilla, mediante Acuerdo de Concejo 095-2019/MDV-CDV de 19 de diciembre de 2019, se fijaron los porcentajes de distribución del FONCOMUN para el periodo 2020 como se detalla en la tabla 4.13.

Tabla 4.13

Distribución aprobada por el Concejo Municipal para el 2020

| Detalle | Presupuesto 2020 s/. | Distribución |
|------------------|-------------------------|--------------|
| Gasto corriente | 23204082 | 41,96% |
| Gasto de capital | 32100643 | 58,04% |
| Total | 55304725 | 100% |

Elaboración propia

Fuente: Acuerdo de Concejo 095-2019/MDV-CDV

(Sic) los montos presentados en la columna presupuesto 2020 son los consignados en el acuerdo de concejo

Se observa que el importe consignado en el presupuesto de ingresos del FONCOMUN es de s/. 55 304 725, el cual difiere del monto de otra sección del mismo documento, en el cual se consignó el importe de s/. 53 017 470, este monto si coincide con lo registrado para el PIA en la plataforma consulta amigable del MEF, es así que se efectuó el recalcu de la distribución aprobada por el concejo municipal con el importe correcto comparándolo con la distribución registrada en la referida plataforma, este se muestra en la tabla 4.14.

Tabla 4.14

Distribución aprobada vs efectuada

| Tipo de gasto | Distribución Aprobada s/. | Distribución efectuada s/. | Exceso o déficit asignado s/. |
|------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| Gasto corriente | 22 246 130 | 23 204 082 | 957 952 |
| Gasto de capital | 30 771 340 | 29 813 388 | -957 952 |
| Total | 53 017 470 | 53017470 | |

Elaboración propia

Fuente: Acuerdo de Concejo n.º 095-2019/MDV-CDV y Plataforma web consulta amigable del MEF

Se advierte que la distribución de gastos del FONCOMUN no se supeditó a la distribución legal establecida por el concejo municipal reduciendo en s/. 957 952 el presupuesto aprobado para gastos de capital que se asignaron a gastos corrientes.

Al error en el cálculo de la distribución del PIA se suma que en el 2019 existió un saldo no ejecutado de s/. 9 235 292,00, el cual correspondía que sea incorporado como saldo de balance en el 2020, es oportuno precisar que dicha incorporación no se sujeta a la aprobación del concejo municipal como si lo hacen las demás incorporaciones, siendo que se supedita al art. 50° del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 3 (Presidencia de la República, 2018), el cual precisa que estos recursos mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. No obstante, en febrero de 2020 se incorporó como saldo de balance el importe de s/. 10 088 042 del cual correspondió que s/. 9 235 292 sean asignados a gastos de capital, sin embargo, el íntegro del saldo de balance se destinó a gastos corrientes.

Se advierte que la incorrecta asignación de recursos de parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, rebajaron la programación de gastos de capital con recursos del FONCOMUN como se detalla en la tabla 4.15.

Tabla 4.15

Recursos que correspondían asignarse a gastos de capital

| Tipo de deficiencia | Importe s/. |
|--|--------------------|
| Incorrecta distribución inicial asignada a gastos corrientes | 957 952 |
| Saldo de balance de gastos de capital asignado a gastos corrientes | 9 235 292 |
| Total | 10 193 244 |

Elaboración propia

Fuente: Acuerdo de Concejo n.° 095-2019/MDV-CDV y Plataforma web consulta amigable del MEF

Seguidamente, se analizaron los determinantes población (evaluado en la tabla 4.3 respecto a los ingresos), pobreza y educación; la evaluación se efectuó con los resultados de ejecución consolidados (2019-2020), debido a que se empleó el mismo valor de los determinantes para ambos periodos, los resultados se presentan en la tabla 4.16.

Tabla 4.16*Nivel de ejecución en función de determinantes poblacionales*

| Municipalidad distrital | Ejecución | | Población | Nivel de pobreza | Educación |
|-------------------------|------------|-------|-----------|------------------|-----------|
| | s/. | % | | | |
| Ancón | 4 033 003 | 37,14 | 62 928 | 1 456 | 11,21 |
| Santa Rosa | 2 724 016 | 39,34 | 27 863 | 1 379 | 11,32 |
| Ventanilla | 40 057 529 | 29,41 | 315 600 | 1 213 | 11, 17 |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web institucionales consulta amigable del MEF, ONPE sección resultados de elecciones, INEI censos 2017

Nivel de pobreza: a más alto valor, se aleja de la pobreza

Educación: se expresa en años de estudio de la población mayor de 15 años

Se observa que la municipalidad de Ventanilla que tiene mayor población es la que menos inversión ejecutó (29,41%), por su parte, las municipalidades de Ancón y Santa Rosa con menor población, tuvieron niveles de ejecución más alto (37,14% y 39,4%), los cuales además fueron cercanos entre sí, esto pese a que Ancón duplica en población a Santa Rosa.

En relación al nivel de pobreza, es Ventanilla el distrito con mayor pobreza que ejecutó menor presupuesto en gastos de capital, le sigue Santa Rosa en nivel de pobreza y tuvo la ejecución más alta, en tercer lugar en pobreza se encuentra Ancón que tuvo una ejecución de 2.2% debajo de Santa Rosa.

Respecto al nivel de educación de la población, en las tres municipalidades, la población mayor de 15 años tiene en promedio 11 años de estudio, que equivale a secundaria completa.

Posteriormente, se procedió al análisis de los determinantes relacionados con las capacidades de recurso humano de las municipalidades, el resultado se muestra en la tabla 4.17.

Tabla 4.17*Nivel de ejecución en función del determinante recurso humano*

| Municipalidad distrital | Ejecución | | Personal % | Requiere asistencia | |
|-------------------------|------------|-------|------------|---------------------|--------------|
| | s/. | % | | Técnica | Capacitación |
| Ancón | 4 033 003 | 37,14 | 7,30 | Si | Si |
| Santa Rosa | 2 724 016 | 39,34 | 4,86 | No | No |
| Ventanilla | 40 057 529 | 29,41 | 3,89 | No | No |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web institucionales consulta amigable del MEF, INEI RENAMU

La municipalidad de Ventanilla tiene el porcentaje de personal profesional más bajo (3,89%) y la menor tasa de ejecución de gastos de capital (29,41%), le sigue Santa Rosa (4,86%), pero con el mayor nivel de ejecución de inversiones (39,34), siendo Ancón el que tiene el índice de personal profesional más alto con una ejecución de 2.2% por debajo de Santa Rosa. Respecto a la asistencia, sólo la municipalidad de Ancón, que tuvo un nivel de ejecución intermedio admitió necesitar asistencia técnica y capacitación en temas relacionados a inversión en infraestructura.

Por último, se analizó los determinantes vinculados a la autoridad edil, el resultado se muestra en la tabla 4.18.

Tabla 4.18

Nivel de ejecución en función del determinante autoridad edil

| Municipalidad distrital | Ejecución s/. | % | Popularidad % | Educación | Experiencia en el cargo |
|-------------------------|------------------|-------|------------------|-----------|----------------------------|
| Ancón | 4 033 003 | 37,14 | 21,84 | 17 | Si |
| Santa Rosa | 2 724 016 | 39,34 | 18,41 | 16 | No |
| Ventanilla | 40 057 529 | 29,41 | 27,40 | 18,5 | No |

Elaboración propia

Fuente: Plataforma web institucionales consulta amigable del MEF, JNE sección consulta de candidatos, ONPE sección resultados de elecciones

Popularidad: Nivel de votación obtenida

La autoridad edil con mayor popularidad y nivel educativo (maestría) es Ventanilla que tuvo el nivel de inversión pública más bajo (29,41%); siendo Santa Rosa la autoridad con menor nivel de popularidad y educación (superior universitario), la que alcanzó una mayor tasa de ejecución de inversión (39,34%); por su parte, el alcalde de Ancón, con un nivel de popularidad y educación (superior universitario) intermedio, ejecutó su presupuesto en gastos de capital, también en un nivel intermedio, esto pese a ser el único con experiencia en el cargo.

V. DISCUSIÓN

5.1. Discusión metodológica

A nivel metodológico, la investigación partió del modelo aplicado por Loayza et al. (2014) debido a su práctica clasificación de las limitaciones del gasto en cuatro grandes categorías: el tamaño del presupuesto y el proceso de asignación, la capacidad local, las necesidades locales y las limitaciones de la economía política, el cual aportó de manera importante el análisis descriptivo, sin embargo, no proporcionó el resultado esperado en el análisis inferencial, debido a que las operaciones estadísticas no arrojaron significancia, esto pudo deberse a lo pequeño de la muestra, el corto periodo de evaluación, así como la gran diferencia de recurso entre la municipalidad de Ventanilla respecto a las de Ancón y Santa Rosa, consideraciones que deberán tenerse en cuenta para futuras investigaciones, en ese sentido, Herrera et al. (2007) advirtieron que sería incorrecto analizar la eficiencia relativa mediante la comparación de municipalidades de Lima Metropolitana, con aquellas ubicadas en la selva debatiendo sobre la necesidad de contar con una clasificación oficial de municipalidades para la implementación normativa y de necesidades de capacitación y asistencia técnica.

Por otro lado, la aplicación de la guía de entrevista semiestructurada, recogió aspectos que no son revelados a través de análisis cuantitativos, como consideraciones para las asignaciones presupuestarias y dificultades específicas que atraviesan las gestiones municipales, sin embargo, se omitió incorporar preguntas específicas por cada determinante, aspecto que podría mejorarse en futuras aplicaciones.

5.2. Discusión por resultados

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar el nivel de ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos capital en el 2019-2020, así se verificó que esta alcanzó el 69,20% (s/. 46 814 548) del presupuesto programado, quedando un importante 30,80% (s/. 20 839 375) de inversiones sin ejecutar; esta ejecución es similar a la calculada por Vargas et al. (2020) que obtuvo un resultado de ejecución promedio en los municipios del departamento de La Libertad de 66%, asimismo, Eguino H. et al. (2020) hallaron baja capacidad de gestión de los gobiernos sub nacionales respecto a los gobiernos federales;

asimismo, Herrera et al. (2007) identificaron como al propio FONCOMUN como uno de los principales determinantes de la ineficiencia del gasto, especialmente a nivel distrital y que existen muchos municipios con altos niveles de ingresos pero que gran parte de sus recursos, se encuentran acumulados en entidades financieras sin utilizar debido al gasto ineficiente de los gobiernos locales; por su parte, Mungai et al. (2016) indicaron que las funciones de auditoría interna y la responsabilidad fiscal del condado fueron importantes para determinar la ejecución del presupuesto del condado; en esa línea sus recomendaciones incluyeron la necesidad de facilitar la organización y operación efectivas de las funciones de auditoría interna a nivel del gobierno del condado y la necesidad de fortalecer el marco legal para la lucha contra la corrupción, la ética y la integridad.

Los resultados también revelan que, la ejecución financiera del FONCOMUN en gastos de capital de la municipalidad de Ventanilla mantuvo un nivel similar de ejecución en el periodo 2019-2020 (78,40% y 70,98%), sin embargo, las municipalidades de Ancón y Santa Rosa disminuyeron notablemente su ejecución de gastos en el ejercicio financiero 2020 (50,90% y 30,90%) en comparación con la ejecución del 2019 (78,40% y 89,40%), al respecto, se debe considerar la crisis económica y social debido al COVID-19 que afectó al país en el 2020, este aspecto contradice lo encontrado por Fisher et al. (2015) quienes señalaron que la inversión sub nacional no se redujo durante las recesiones y tampoco aumentó en el nivel esperado durante los años de desarrollo económico.

De la aprobación y distribución efectuada por cada consejo municipal se encontró que, el (PIM) de la municipalidad de Ancón fue mayor en el 2020 respecto al PIM del 2019; no obstante, en las municipalidades de Santa Rosa y Ventanilla ocurrió lo contrario. En este contexto, es importante resaltar que el FONCOMUN fue creado para promover la inversión pública, sin embargo, con el transcurrir del tiempo, el marco legal se fue flexibilizando y ampliando su ámbito de ejecución en el financiamiento de gastos de corrientes, es decir, la operatividad de los municipios; actualmente, es facultad del cada gobierno local definir cuanto invertirá en gastos corrientes y gastos de capital, lo que ha resultado que en la mayoría de distritos la asignación para gastos de capital se

encuentra por debajo de 50% desnaturalizando el propósito original de este recurso, lo que repercute en menor inversión pública local.

Asimismo, la asignación de recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020 fue de s/. 67 653 923, dicha asignación en Ancón no incluyó inversiones en salud, ni en protección social; en tanto que, en Santa Rosa y Ventanilla no incluyeron comunicaciones, saneamiento y ni educación; al respecto considerando, que los gobiernos locales del Perú se encuentran aún en proceso de descentralización, este resultado es contradictorio al hallado por Kis-Katos et al. (2017) quienes determinaron que, luego de la descentralización del gasto público en gran magnitud el 2001, los distritos con niveles relativamente bajos de infraestructura pública empezaron a invertir significativamente más en infraestructura sanitaria y física.

Asimismo, errores de cálculo en la distribución del FONCOMUN, así como la incorrecta incorporación de saldo de balance, conllevaron a que no se incluyeran s/. 10 193 244 en la programación de inversiones, en contraposición a lo vertido por Wang et al. (2018), quienes señalan que, las políticas de saldo de fondos practicadas por los gobiernos municipales parecen tener un impacto significativo en la inversión en infraestructuras; así también, Ardanaz et al. (2015), encontraron deficiencias asignativas en el proceso presupuestario, entre ellas la improvisación en la programación causadas por las modificaciones presupuestarias durante el ejercicio financiero.

Los resultados del nivel de la ejecución analizados por tipo de finalidad son bastante heterogéneos en las municipalidades de Ancón y Santa Rosa ya que obtuvieron niveles de ejecución muy bueno, pero a su vez también presentaron índices deficientes; mientras que en Ventanilla la ejecución fue más homogénea ya que no presentó índices deficientes en ninguna de sus inversiones, pero llegó a alcanzar nivel muy bueno en ninguna de sus actividades. Respecto a los resultados de los proyectos ejecución por tipo de inversiones también son variados, pero coincidentes en la ejecución de inversiones en menor proporción en vivienda y desarrollo, educación, salud y protección social, en contraposición con los objetivos misionales fundamentales de los gobiernos locales y sus actividades estratégicas institucionales para el cierre de brechas en infraestructura pública, al respecto, Vargas et al. (2020) en

su evaluación del progreso en los niveles de salud y educación encontraron mejoras importantes, pero persistiendo aún brechas importantes.

Por otro lado, los resultados respecto a los determinantes de la ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN de municipalidades del periodo 2019-2020, Loayza et al. (2014) señalan respecto al determinante tamaño de presupuesto que, existe una considerable relación entre una mayor asignación de recursos y una menor ejecución, siendo más relevante en los gastos de capital en comparación con los gastos corrientes, plantea esta posibilidad en razón de que, ejecutar mayores presupuestos, requieren a su vez mayores competencias al momento de planificar y ejecutar proyectos complejos; parecer similar al de Sánchez (2016) quien advirtió que, una mayor transferencia no resulta en un mayor nivel de inversión en capital. Realizado este tipo de contrastación entre la muestra seleccionada, solo coincidió para el periodo 2019, en el cual, la municipalidad de Ventanilla fue la que contó con mayor presupuesto (s/. 31 056 444) y menor ejecución (70,26%) en comparación con las municipalidades de Ancón y Santa Rosa que tuvieron menos presupuesto (s/. 2 787 094 y s/. 2 286 302) y mayor tasa de ejecución (78,40% y 89,40%); en tanto el resultado del 2020 se condice con Wang et al. (2018) quienes encontraron que, un mayor saldo de fondos municipales se asocia positivamente con el gasto de capital, ya que la municipalidad de Ventanilla con su mayor presupuesto (s/. 25 691 516), tuvo también mayor nivel de ejecución (70,98%) que las municipalidades de Ancón y Santa Rosa de menor presupuesto (s/ 3 628 484 y s/. 2 204 083) que, a su vez, obtuvieron menores niveles de ejecución (50,90% y 30,90%); en esa misma línea estuvieron Marinescu et al. (2019) al identificar a los ingresos como uno de los determinantes que se correlaciona positivamente con la inversión pública, similar parecer tuvieron Jiménez et al. (2018), que también identificaron a la disponibilidad de recursos financieros como uno de los principales determinantes de la inversión pública local sobre todo en los municipios medianos y pequeños.

En relación al determinante modificaciones presupuestarias, los resultados arrojaron estas incrementaron los recursos disponibles para gastos de capital a pesar de esto, las inversiones no incrementaron de manera considerable su nivel de ejecución, ya que en ambos periodos la ejecución fue incluso menor a lo programado en el PIA, al respecto, Ardanaz et al. (2015)

encontraron deficiencias asignativas y técnicas en el proceso presupuestario, tales como improvisación en la programación causadas por las modificaciones presupuestarias durante el ejercicio financiero, esta deficiencia genera, gasto más volátiles así como bajos niveles de eficiencia en los programas presupuestarios, dado que mientras más modificaciones sufre el presupuesto, menos eficiente resulta el gasto en comparación con lo ministerios que modifican en menor medida su presupuesto.

En lo tocante al determinante población, es de significar que el gobierno central incrementó la asignación del FONCOMUN de las tres municipalidades para el ejercicio 2020, siendo este aumento más considerable en Ancón y Santa Rosa en el 2020 (32,39% y 32,08%), en comparación con Ventanilla donde solo aumentó en 12,31%. Esta diferencia se encuentra vinculada al crecimiento poblacional a un ritmo más acelerado en Ancón y Santa Rosa (8,53% y 10,32%) en contraste con el menor crecimiento de Ventanilla (3,89%). Este resultado se adecua a lo vertido por Fisher et al (2015) que identificaron a la densidad y el crecimiento de la población, como uno de los determinantes con efectos positivos en la inversión pública local; coincidente también con Marinescu et al. (2019) quienes señalan que el cambio de población es uno de los determinantes que se correlacionan positivamente con la inversión pública; al respecto, Herrera et al. (2007) indicaron que, el tamaño de la población determina el grado de complejidad en la administración de un municipio, por ende, cuando más grande sea la población de una municipalidad, deberá ofrecer una mayor cantidad de bienes y servicios públicos, por lo que el manejo administrativo de una unidad de gestión local se complica conforme mayor población posea.

En lo que respecta al determinante nivel de pobreza, líneas arriba se precisó que la proyección de ingresos del FONCOMUN se incrementó en el 2020 respecto al 2019, asimismo, se identificó al crecimiento poblacional como uno de los determinantes, no siendo excluyente, dado que la asignación de este recurso depende también del nivel de pobreza de cada circunscripción, lo que no necesariamente significa la conveniencia de tener un alto índice de pobreza, ya que este genera circuitos lentos y deficientes en la economía local, lo que incide directa y negativamente en la captación FONCOMUN, en tanto que a mayores operaciones comerciales dará origen a mayores recursos por distribuir; en ese sentido, se coincide con Herrera et al. (2007) quienes indicaron que los ingresos

o la riqueza per cápita así como la distribución del bienestar poblacional son también determinantes de la administración municipal, dado que los mayores ingresos de los pobladores (menor nivel de pobreza) generarán a los municipios mejores condiciones para recaudar impuestos; asimismo, a medida que la población de una circunscripción obtenga mayor nivel económico menores serán las necesidades primarias que deberán atender los gobiernos locales; por su parte Chen et al. (2020) también encontraron incidencia entre el nivel pobreza y las inversiones agregadas de capital urbano.

Respecto al nivel de educación de la población, como determinante del gasto en inversiones, no se encontró variación en el nivel educativo de la población mayor de 15 años en las tres municipalidades, cuya población tiene en promedio 11 años de estudio, que equivale a secundaria completa; en ese sentido, la homogeneidad en la educación no permitió evaluar este factor como determinantes en la inversión pública local a diferencia de Chen et al. (2020) que si encontraron incidencia entre el nivel educativo y las inversiones agregadas de capital urbano.

El resultado del determinante nivel profesional, fue un mayor nivel de ejecución de gastos de capital con recursos del FONCOMUN periodo 2019-2020 de la municipalidad que cuenta con un nivel intermedio de personal profesional y que señalan no requerir de asistencia técnica ni capacitación en temas de inversión pública, resultado contradictorio al de Loayza et al. (2014) que encontraron en la capacidad de gasto, la adecuación del presupuesto a la capacidad local el mayor determinante de la ejecución de inversiones, indicaron que, las limitaciones de capacidad parecían ser abrumadoras, en particular en los distritos pequeños en donde para minimizar los costos, algunas propuestas se prepararon sin ninguna visita sobre el terreno, lo que afectó a su calidad; este resultado es coincidente con Jiménez et al. (2018), que señalaron que, los gobiernos locales reconocieron no contar con las capacidades técnicas adecuadas para hacer todo el ciclo de inversión, no obstante precisaron que esta evidencia fue débil.

Por último, el determinante autoridad edil resultó opuesto a lo hallado por Morales et al. (2020) quienes determinaron que la ejecución del gasto de los gobiernos regionales cuyos gobernadores cuentan con estudios universitarios y experiencia profesional son los que alcanzan mejores resultados en la ejecución

del gasto, mientras que en este estudio el alcalde con menor años de estudio y sin experiencia en el cargo ejecutó en mejor nivel su presupuesto del FONCOMUN para inversiones; esta misma autoridad obtuvo el menor porcentaje de votación, aspecto que contradice lo determinado por Loayza et al. (2014), cuyas evaluaciones indicaron que, los municipios donde el alcalde es elegido con una mayor proporción de votos son capaces de ejecutar mayores niveles de inversión de su presupuesto asignado.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. El nivel de ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos capital en el 2019-2020 alcanzó el 69,20% (s/. 46 814 548) del presupuesto programado, quedando un importante 30,80% (s/. 20 839 375) sin ejecutar, obteniendo que los gobiernos locales no han sido capaces de utilizar plenamente los presupuestos asignados, especialmente en lo que respecta a los proyectos de inversión de capital tan necesarios Loayza et al. (2014).
- 6.2. La asignación de recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020 fue de s/. 67 653 923, dicha asignación en Ancón no incluyó inversiones en salud, ni en protección social; en tanto que, en Santa Rosa y Ventanilla no incluyeron comunicaciones, saneamiento y ni educación. Asimismo, errores de cálculo en la distribución del PIA 2020 como también en la incorporación de saldo de balance, conllevaron a que no se incluyeran s/. 10 193 244 en la programación de inversiones de dicho periodo.
- 6.3. Las municipalidades Ancón y Santa Rosa presentaron niveles de ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos de capital bajos y deficientes en: transporte, ambiente, educación, vivienda y desarrollo urbano y, agropecuaria.
- 6.4. Los principales determinantes de la ejecución de los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020 fueron el tamaño del presupuesto, las modificaciones presupuestarias, el número de habitantes, el nivel de pobreza, nivel de personal profesional, nivel educativo y popularidad del alcalde.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Realizar acciones de supervisión periódicas a las áreas que intervienen en la ejecución de gastos de capital con recursos del FONCOMUN que permitan detectar retrasos y tomar acciones correctivas a tiempo Mungai et al. (2016).
- 7.2. Considerar en la programación de gastos de capital con recursos del FONCOMUN, todas las actividades estratégicas institucionales. Asimismo, monitorear periódicamente las operaciones de asignaciones y modificaciones presupuestarias, así como realizar acciones de difusión y sensibilización de las normas de ejecución del gasto.
- 7.3. Evaluar mensualmente el avance en la ejecución de gastos de capital con recursos del FONCOMUN y programar reuniones de coordinación con las áreas intervinientes que presenten retrasos.
- 7.4. Programar capacitaciones en temas de ejecución presupuestaria e inversión pública; promover acciones que motiven y faciliten la profesionalización del personal de las entidades, así como la captación de talento humano; asimismo, elaborar planes de incentivos para la actualización domiciliaria de los residentes del distrito y promover actividades que contribuyan al crecimiento y fortalecimiento del comercio local.

REFERENCIAS

- Alarcón, S. (2020). El Rol de la Inversión Pública. *Institutos de Estudios Avanzados en desarrollo*. Obtenido de http://www.inesad.edu.bo/pdf/wp2020/wp06_2020.pdf
- Ardanaz, M., Briceño, B., & García, L. (2019). *Fortaleciendo la gestión de las inversiones en América Latina y el Caribe: lecciones aprendidas del apoyo operativo del BID a los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP)*. Banco Interamericano de Desarrollo. doi:<http://dx.doi.org/10.18235/0001952>
- Ardanaz, M., Larios, J., & Pérez, C. (2015). El proceso presupuestario y el gasto público en Guatemala (2000-2012). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/el-proceso-presupuestario-y-el-gasto-publico-en-guatemala-2000-2012>
- Armendáriz, H., & Carrasco, H. (2019). El gasto en inversión pública de América Latina. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 1-39. Obtenido de https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/document/El_gasto_en_inversi%C3%B3n_p%C3%ABblica_de_Am%C3%A9rica_Latina_Cu%C3%A1nto_qui%C3%A9n_y_en_qu%C3%A9.pdf
- Auditoría Superior de la Federación. (2017). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). *Cámara de Diputados*, 1-51. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_MR-FORTAMUNDF_a.pdf
- Banco Central de Reserva del Perú. (29 de 06 de 2021). *Portal web del Banco Central de Reserva del Perú*. Obtenido de Portal web del Banco Central de Reserva del Perú: <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/g.html>
- Bates, L., & Santerre, R. (2015). The Demand for Municipal Infrastructure Projects: Some Evidence from Connecticut Towns and Cities. *Public Finance Review*, 586-605. doi:10.1177/1091142114527782
- Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis la metodología del cómo formulamos*. México. Obtenido de https://www.academia.edu/34339287/Metodolog%C3%ADa_integral_innovadora_para_planes_y_tesis_LA_METODOLOG%C3%8DA_DEL_C%C3%93MO_FORMULARLOS
- Capello, M., Iglesias, L., & Cerino, R. (2019). Los determinantes de la inversión pública en las provincias argentinas. *VIII Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/capello_iglesias_y_cerino_doc_0.pdf
- Carballo, M., & Guelmes, E. (2016). Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 140-150. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v8n1/rus20116.pdf>
- CEPAL. (02 de 08 de 2021). *Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://plataformaurbana.cepal.org/es/instrumentos/financiamiento/fondo-comun-municipal-fcm>
- Chen, C., Han, Y., & Frank, H. (2020). What Drives Municipal Capital Investment? A Long-panel Data Analysis of U.S. Central Cities. *State and Local Government Review 2019*, 168-177. doi:10.1177/0160323X20915266

- Congleton, R. (2002). The Median Voter Model. *Encyclopedia of Public Choice*.
Obtenido de file:///C:/Users/O63221/Downloads/The_Median_Voter_Model.pdf
- Congreso de la República. (2019). Transferencias de FONCOMUN a Municipalidades 2015-2019. *Departamento de Comisiones*, 1-99. Obtenido de <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/Comisiones/files/foncomun.districto.2019.pdf>
- Contraloría General de la república. (2019). *Ejecución presupuestal del rubro FONCOMUN de la fuente de financiamiento recursos determinados del ejercicio fiscal 2019*. Ucayali: Contraloría General de la república. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/11/2019CPOL46600070_ADJUNTO.pdf
- Contraloría General de la República. (2020). *Emisión y cobro de cheque por funcionarios de la entidad y utilización de recursos públicos provenientes del canon y sobrecanon petrolero al margen de la normativa, generó perjuicio económico por S/ 916 653, 26*. Piura: Contraloría General de la República. Obtenido de https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CPOL42000001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
- Contraloría General de la República. (2021). *Gastos corrientes pagados con presupuesto*. Loreto: Contraloría General de la República. Obtenido de https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CPO620800001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
- Contraloría General de la República. (s.f.). *Efectividad de la inversión a nivel regional y local durante el periodo 2009 al 2014*. Lima: Contraloría General de la República. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/estudio/2016/Estudio_Inversion_Publica.pdf
- Cuenca, D., & Torres, D. (2020). Impacto de la inversión en infraestructura sobre la pobreza en Latinoamérica en el período 1996-2016. *Población y Desarrollo*, 5-18. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v26n50/2076-054x-pdfce-26-50-5.pdf>
- Dabla-Norris, E., Brumby, J., Kyobe, A., Mills, Z., & Papageorgiou, C. (2011). Investing in Public Investment: An Index of Public Investment Efficiency. *International Monetary Fund*. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2011/wp1137.pdf>
- Eguino, H., Capello, M., Farfán, G., Aguilar, J., & Menéndez, H. (2020). ¿Cuán eficiente es la gestión de la inversión pública subnacional? (H. Eguino, Ed.) *Banco Interamericano de Desarrollo*, 13-111. doi:<http://dx.doi.org/10.18235/0002779>
- Fisher, R., & Wassmer, R. (2015). An Analysis of State–Local Government Capital Expenditure During the 2000. *Presupuesto público y finanzas*, 3-28. doi: <https://doi.org/10.1111/pbaf.12062>
- Fondo Monetario Internacional. (2015). Making Public Investment More Efficient. *International Monetary Fund*. Obtenido de <https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2015/061115.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. VI Edición). México. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Herrera, P., & Francke, P. (2007). Análisis de la eficiencia del gasto municipal y de sus determinantes. *Economía*, XXXII(63), 113-178. Obtenido de

- https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Un_analisis_de_la_eficiencia_del_gasto_municipal_y_de_sus_determinantes_pphc.pdf
- Holcombe, R. (1989). The median voter model in public choice theory. *Public Choice*, 115-125. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/30025027>
- Jiménez, A., Merino, C., & Sosa, J. (12 de 2018). Determinantes de la inversión pública de los gobiernos locales del Perú. *Determinantes de la inversión pública de los gobiernos locales del Perú*. Obtenido de <https://cf.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/Determinantes-de-la-inversio%CC%81n-pu%CC%81blica-local-VF.pdf>
- Kis-Katos, K., & Bambang, S. (2017). The impact of fiscal and political decentralization on local public investment in Indonesia. *Journal of Comparative Economics*. doi: 10.1016/j.jce.2017.03.003
- Lewis, B., & Oosterman, A. (2011). Sub-National Government Capital Spending in Indonesia: Level, Structure, and Financing. *Public Administration and Development*, 149-158. doi: 10.1002/pad.582
- Loayza, N., Rigolini, J., & Calvo-González, O. (2014). More than you can handle: Decentralization and spending ability of peruvian municipalities. *Economics & Politics*. Obtenido de 10.1111/ecpo.12026
- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. 47. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsocua_a2016_cap1-2.pdf
- Marinescu, A., Spanulescu, G., Craiu, M., & Noica, R. (2019). Determinants of public investment in European Union countries. *Economic Computation and Economic Cybernetics Studies and Research*, 23-40. doi:DOI: 10.24818/18423264/53.4.19.02
- Ministerio de Economía y Finanzas. (29 de 06 de 2021). *Portal web del Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Portal web del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-so-5902>
- Morales, J., Coyla, M., Vargas, N., Ramos, J., Quispe, D., & Huanca, J. (2020). Level of Budget Execution According to the Professional Profile of Regional Governors Applying Machine Learning Models. *International Journal of Advanced Computer Science and Applications*, 302-309. doi:10.14569 / IJACSA.2020.0111139
- Mungai, O., & Nasieku, T. (2016). Factors Affecting Budget Execution by County Governments in Kenya. *International Journal of Science and Research*, 1365-1371. Obtenido de <https://www.ijsr.net/archive/v5i10/ART20162464.pdf>
- Orellana, A., & Marshall, C. (2017). La relación entre inversión municipal pública y calidad de vida en las ciudades metropolitanas en Chile. *Cad. Metrop., São Paulo*, 665-686. doi:<https://doi.org/10.1590/2236-9996.2017-3913>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2015). *Frascati Manual 2015 Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and*. París: OECD Publishing. doi:<http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020*. *OECD Publishing*, 72. doi:<https://doi.org/10.1787/1256b68d-es>
- Presidencia de la República. (17 de 07 de 2002). Ley 27783. *Ley de Bases de la Descentralización*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255673/229441_file20181218-16260-6rs0bk.pdf

- Presidencia de la República. (11 de 11 de 2004). Decreto Supremo 156-2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*, págs. 2-14. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Presidencia de la República. (16 de 09 de 2018). Decreto Legislativo 1440. *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*, 57-71. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL_1440.pdf
- Presidencia de la República. (5 de Julio de 2018). Ley 30806. *Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología en Innovación tecnológica (CONCYTEC)*, págs. 4-8. Obtenido de https://portal.concytec.gob.pe/images/ley-concytec-18/modificacion_ley.pdf
- Presidencia de la república. (13 de 08 de 2020). Decreto de Urgencia 097-2020. *Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por COVI*, 4-6. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1234892/DU097_2020.pdf
- Rivenbark, W., Afonso, W., & Roenigk, D. (2018). Capital spending in local government: providing context through the lens of government-wide financial statements. *Journal of Public Budgeting, Accounting & Financial Management*, 402-414. doi:<https://doi.org/10.1108/JPBAFM-05-2018-0053>
- Sánchez, L. (2016). Transferencias gubernamentales e inversión en capital en municipios peruanos: el caso de las rentas por recursos naturales. *Semestre Económico*, 55-86. doi:<https://doi.org/10.22395/seec.v19n41a3>
- Sánchez-Juarez, I., & García-Almada, R. (2016). Public debt, public investment and economic growth in Mexico. *International Journal Financial Studies*, 1-14. doi:10.3390/ijfs4020006
- Slutsky, S. (1977). A voting model the allocation of public good: existence of and equilibrium. *Journal of Economic Theory*, 299-325. doi:10.1016/0022-0531(77)90133-8
- United States Census Bureau. (11 de 07 de 2021). *Portal web del United States Census Bureau*. Obtenido de Portal web del United States Census Bureau: https://www.census.gov/glossary/#term_CapitalExpenditures
- Vargas, J., & Zavaleta, W. (2020). The management of the budget for results and the quality of expenditure in local governments. *Visión de Futuro*, 60-81. doi:<https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2020.24.02.002.en>
- Wang, W., & Wu, Y. (2018). Why Are We Lagging Behind? An Empirical Analysis of Municipal Capital Spending in the United States. *Presupuesto público y finanzas*, 76-91. doi:<https://doi.org/10.1111/pbaf.12193>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Indicadores | Escala de medición |
|------------------|--|---|---|--------------------|
| Gasto de capital | <p>Asignaciones de gastos cuyo propósito se orienta a la obtención e incremento de activos e inversiones financieras de las entidades del estado, que servirán para implementar, mejorar y/o incrementar los bienes y servicios que brindan las instituciones públicas.</p> <p>Gastos incurridos para la para la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos (mayores a un año) que formaran parte de los bienes de capital del sector público.</p> <p>Gastos incurridos por el gobierno para estructuras y equipos tanto nuevos como usados con cargo a las cuentas de activos para las cuales se mantienen normalmente cuentas de depreciación o amortización. Incluye mejoras de propiedades arrendadas capitalizadas y cargos por intereses capitalizados sobre préstamos utilizados para financiar proyectos de capital.</p> | <p>Se tomó como referente a Loayza et al. (2014), quienes clasificaron las limitaciones del gasto de los municipios peruanos en cuatro grandes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tamaño del presupuesto y el proceso de asignación - La capacidad local, - Las necesidades locales - Las limitaciones de la economía política <p>Evaluaron cuantitativamente la importancia relativa de cada factor en la determinación de la capacidad de gasto.</p> <p>La variable se clasifica según su complejidad como simple dado que se manifiesta directamente a través de un indicador o unidad de medida, por lo tanto, no amerita su descomposición en dimensiones</p> | $\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto programado}} \times 100$ | Nominal |

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario

| Preguntas | Nombre de la entidad | | | |
|---|--|---|---|---|
| | Municipalidad Distrital de Santa Rosa | Municipalidad Distrital de Ancón | Municipalidad Distrital de Ancón | Municipalidad Distrital de Ventanilla |
| Dirección de correo electrónico | gracielcs30@gmail.com | rcbproyectos@gmail.com | orlando.fru@gmail.com | mmunoz@muniventanilla.gob.pe |
| Nombres y apellidos del funcionario que brinda la información | Graciela Carrasco | Roberto Contreras Blanco | Fuentes Rivera Ugarte Orlando | Eduardo Muñoz Del Barco |
| Cargo que desempeña | Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Gerente de Presupuesto | Sub Gerente de Logística | Gerente de Administración y Finanzas |
| Fecha | 20/07/2021 | 14/09/2019 | 23/07/2021 | 04/08/2021 |
| 1. ¿Cómo es el proceso para la asignación y ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN? | En el aplicativo de programación Multianual Presupuestaria, el Ministerio de Economía indica los importes referenciales anuales que serán transferidos, en el periodo fiscal a ejecutarse, dicha asignación, es transferida de manera mensual, de acuerdo a la recaudación del Impuesto de Promoción Municipal. | Requerimiento (especificaciones técnicas), cotización, certificación, licitación, ejecución. | En base al Decreto Supremo N° 006-94-EF | La asignación se efectúa considerando la Ley de Presupuesto y mediante los porcentajes de distribución entre los entes de gobierno local, ejecución de obras básicamente e infraestructura. |
| 2. ¿Cuáles son las áreas que intervienen en el proceso de asignación y ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN? | La entidad trabaja bajo la normatividad del DL N°1252 que crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las gerencias involucradas, son Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Participación vecinal entre otros. | Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería. | presupuesto administración | La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en la formulación y programación del gasto durante el periodo, la efectúan sobre la base de los requerimientos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, quién la entidad usuaria de estos recursos. |

| Preguntas | Nombre de la entidad | | | |
|--|---|---|--|---|
| | Municipalidad Distrital de Santa Rosa | Municipalidad Distrital de Ancón | Municipalidad Distrital de Ancón | Municipalidad Distrital de Ventanilla |
| 3 ¿Qué características del proceso le parecen óptimas y por qué? | Me parece óptimo que se distribuya el FONCOMUN para promover la inversión pública, y sea asignado de manera geográfica en todo el territorio nacional | Requerimiento, describe las características de la inversión. | distribución.....se enmarca a cumplir un fin | Ninguna. |
| 4 ¿Qué características del proceso le parecen deficientes y por qué? ¿Qué mejoras propondría? | En la actualidad Santa Rosa, cuenta con pobladores que no registran su dirección actual real, y el número de habitantes considerados para el cálculo del FONCOMUN, no es el acertado, disminuyendo la transferencia. | La población no actualiza sus domicilios Que actualicen sus domicilios | transparencia.....no lo es | la forma de asignación de estos recursos porque se realiza en función de porcentajes de distribución más no por el requerimiento expreso de las instituciones; asimismo, las limitaciones en la ejecución del gasto impiden las compras de activos, por lo que para realizarlas es necesario formularlas como proyectos de inversión o compra por reposición lo que genera mayores costos y tiempo. |
| 5 ¿Qué factores se toman en cuenta para la priorización y asignación de recursos del FONCOMUN en gastos de capital? ¿Le parecen adecuados? ¿por qué? ¿Qué mejoras propondría? | La entidad trabaja bajo la normatividad del DL N°1252 que crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, coordinando con la población en el presupuesto participativo, el CCLD, y los miembros del comité de inversiones, verificando la continuidad, cantidad de población beneficiada, orden de prelación entre otros. | Ver la disponibilidad de los créditos suplementarios y financiamiento | No es competencia del Área de Logística | Mejor distribución en función del requerimiento de las localidades, así como brechas sociales en salud, seguridad ciudadana, infraestructura vial |

| Preguntas | Nombre de la entidad | | | |
|---|--|--|--|---|
| | Municipalidad Distrital de Santa Rosa | Municipalidad Distrital de Ancón | Municipalidad Distrital de Ancón | Municipalidad Distrital de Ventanilla |
| 6 ¿Considera que las modificaciones presupuestales del FONCOMUN incidieron en forma positiva o negativa en la ejecución de gastos de capital? ¿por qué? | El FONCOMUN, es una transferencia muy importante, toda baja en la recaudación de impuestos, afecta a la transferencia mensual a los distritos, con estas transferencias se trabajan los proyectos a ejecutarse | Positiva, para la ejecución de las obras. | positiva ...mejora las condiciones de vida | Positiva, porque la distribución de los fondos asignados se ejecutó en función de la priorización de proyectos con expedientes técnicos aprobados de la cartera de proyectos. |
| 7 ¿Qué factores considera que incidieron para que los gastos de capital programados con recursos del FONCOMUN se ejecutaran? | Necesidad de la población, orden de prioridad del gobierno, continuidad y liquidación de proyectos. | Todos los procesos. | | El nivel de ejecución fue significativo a pesar de las restricciones que ocasionó la pandemia en el 2020, debiéndose destacar que este avance se logró debido a la existencia de planes y programas de inversión debidamente aprobados. |
| 8 ¿Qué factores considera que incidieron para que los gastos de capital programados con recursos del FONCOMUN no se ejecutaran? ¿Se han previsto acciones correctivas para no repetir los incidentes? | Durante del 2020 se programaron proyectos de inversión pública a ejecutarse, por la actual situación que afronta el mundo por la COVID-19, los recursos proyectados no fueron transferidos por la baja en la recaudación de impuestos. | Problemas Sanitario (pandemia), saneamiento físico, conflictos sociales. Si. | La pandemia | Durante los periodos presupuestales 2019-2020 se realizó una ejecución de 71% debido esencialmente a que durante el 2020 a causa de la pandemia la ejecución se restringió puesto que debido a la cuarentena no se logró un avance adecuado de las inversiones. |
| 9 ¿Se monitorea periódicamente la ejecución de inversión pública programada con recursos del FONCOMUN? | Se monitorea de forma mensual, con el comité de inversiones de la entidad, para ver el grado de ejecución | Si. | | Sí, a diario mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se monitorea diariamente la ejecución del gasto a nivel de partidas específicas y fuentes de financiamiento. |

| Preguntas | Nombre de la entidad | | | |
|---|--|--|----------------------------------|---|
| | Municipalidad Distrital de Santa Rosa | Municipalidad Distrital de Ancón | Municipalidad Distrital de Ancón | Municipalidad Distrital de Ventanilla |
| 10 ¿Cuenta con indicadores de eficiencia y eficacia para los gastos de capital? ¿cuáles? | Trabajamos con el presupuesto Institucional de apertura, y la ejecución de gastos mensuales, el cual nos refleja el nivel de ejecución mensual | Si; avance físico de meta y financiero. | | No |
| 11 ¿Qué brechas considera que se han cerrado con los recursos del FONCOMUN invertidos en gastos de capital? | Dentro de las brechas se está considerando Vivienda y Desarrollo | vías de acceso, saneamiento, infraestructura recreativa, inclusión social. | | Deslizamiento, mejoras urbanísticas, vivienda y desarrollo, muros de contención, escaleras, servicios de salud, servicios recreativos, mejoramiento de transitabilidad vehicular, protección social, equipamiento para atención de gestión ambiental. |

Validación de instrumento de recolección de datos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Jorge Luis Anibal Baldárrago Baldárrago

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la UCV, en la sede Lima Norte, aula B3, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Magister.

El título de mi proyecto de investigación es: "Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal 2019-2020" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, considero conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:
Caldas Cordova Jessica patricia

D.N.I.:10187664

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable: Gastos de capital

El glosario de términos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) lo define como erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios¹.

En igual forma, el glosario de términos del Banco Central de Reserva del Perú (BCR) lo describe como aquellos gastos en bienes cuya vida útil es mayor a un año y se ejecutan para la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos y transferidos a otras entidades con la finalidad de destinarlos a bienes de capital².

Cabe indicar que al ser una variable clasificada según su complejidad como una variable simple dado que se manifiesta directamente a través de un indicador o unidad de medida, por lo tanto, no amerita su descomposición en dimensiones³.

¹ <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>.

² <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/g.html> Glosario de términos del BCR.

³ Carballo & Guelmes, (2016) Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. Revista Universidad y Sociedad, pp.143. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/>

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Gastos de capital

| Dimensiones | indicadores | Niveles o rangos |
|---|--|--|
| <p>Gastos de capital Se analizará la eficiencia de los gastos de capital comparando los recursos de las entidades (insumos) y los productos obtenidos (resultados); es decir, la conversión de inputs a outputs.</p> | <p>$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{presupuesto programado}}$</p> | <p>No aplica porque se trata de una entrevista semi estructurada para conocer los estilos de gestión de la ejecución del gasto de capital.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA QUE ANALIZA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE CAPITAL

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | Dimensión 1: Gastos de capital ¿Cómo es el proceso para la asignación y ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 2 | ¿Cuáles son las áreas que intervienen en el proceso de asignación y ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 3 | ¿Qué características del proceso le parecen óptimas y por qué? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 4 | ¿Qué características del proceso le parecen deficientes y por qué? ¿Qué mejoras propondría? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 5 | ¿Qué factores se toman en cuenta para la priorización y asignación de recursos del FONCOMUN en gastos de capital? ¿Le parecen adecuados? ¿por qué? ¿Qué mejoras propondría? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 6 | ¿Considera que las modificaciones presupuestales del FONCOMUN incidieron en forma positiva o negativa en la ejecución de gastos de capital? ¿por qué? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 7 | ¿Qué factores considera que incidieron para que los gastos de capital programados con recursos del FONCOMUN se ejecutaran? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 8 | ¿Qué factores considera que incidieron para que los gastos de capital programados con recursos del FONCOMUN no se ejecutaran? ¿Se han previsto acciones correctivas para no repetir los incidentes? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 9 | ¿Se monitorea periódicamente la ejecución de inversión pública programada con recursos del FONCOMUN? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 10 | ¿Cuenta con indicadores de eficiencia y eficacia para los gastos de capital? ¿cuáles? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 11 | ¿Qué brechas considera que se han cerrado con los recursos del FONCOMUN invertidos en gastos de capital? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []
 Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Jorge Luis Anibal Baldánago DNI: 44727169
 Especialidad del validador: Magister en Economía, Gestión y Derecho

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

3 de Julio del 2021

Baldánago B.

Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): GREGORY ALEXANDER MEDINA LUDEÑA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la UCV, en la sede Lima Norte, aula B3, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Magíster.

El título de mi proyecto de investigación es: "Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal 2019-2020" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, considero conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Apellidos y nombre:
Caldas Cordova Jessica patricia
D.N.I.:10187664

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable: Gastos de capital

El glosario de términos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) lo define como erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios¹.

En igual forma, el glosario de términos del Banco Central de Reserva del Perú (BCR) lo describe como aquellos gastos en bienes cuya vida útil es mayor a un año y se ejecutan para la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos y transferidos a otras entidades con la finalidad de destinarlos a bienes de capital².

Cabe indicar que al ser una variable clasificada según su complejidad como una variable simple dado que se manifiesta directamente a través de un indicador o unidad de medida, por lo tanto, no amerita su descomposición en dimensiones³.

¹ <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>.

² <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/g.html> Glosario de términos del BCR.

³ Carballo & Guelmes, (2016) Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. Revista Universidad y Sociedad, pp.143. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/>

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Gastos de capital

| Dimensiones | indicadores | Niveles o rangos |
|--|--|--|
| <p><u>Gastos de capital</u> Se analizará la eficiencia de los gastos de capital comparando los recursos de las entidades (insumos) y los productos obtenidos (resultados); es decir, la conversión de inputs a outputs.</p> | $\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{presupuesto programado}}$ | <p>No aplica porque se trata de una entrevista semi estructurada para conocer los estilos de gestión de la ejecución del gasto de capital.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA QUE ANALIZA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE CAPITAL

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | SI | No | SI | No | SI | No | |
| 1 | ¿Cómo es el proceso para la asignación y ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN? | / | | / | | / | | |
| 2 | ¿Cuáles son las áreas que intervienen en el proceso de asignación y ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN? | / | | / | | / | | |
| 3 | ¿Qué características del proceso le parecen óptimas y por qué? | / | | / | | / | | |
| 4 | ¿Qué características del proceso le parecen deficientes y por qué? ¿Qué mejoras propondría? | / | | / | | / | | |
| 5 | ¿Qué factores se toman en cuenta para la priorización y asignación de recursos del FONCOMUN en gastos de capital? ¿Le parecen adecuados? ¿por qué? ¿Qué mejoras propondría? | / | | / | | / | | |
| 6 | ¿Considera que las modificaciones presupuestales del FONCOMUN incidieron en forma positiva o negativa en la ejecución de gastos de capital? ¿por qué? | / | | / | | / | | |
| 7 | ¿Qué factores considera que incidieron para que los gastos de capital programados con recursos del FONCOMUN se ejecutaran? | / | | / | | / | | |
| 8 | ¿Qué factores considera que incidieron para que los gastos de capital programados con recursos del FONCOMUN no se ejecutaran? ¿Se han previsto acciones correctivas para no repetir los incidentes? | / | | / | | / | | |
| 9 | ¿Se monitorea periódicamente la ejecución de inversión pública programada con recursos del FONCOMUN? | / | | / | | / | | |
| 10 | ¿Cuenta con indicadores de eficiencia y eficacia para los gastos de capital? ¿cuáles? | / | | / | | / | | |
| 11 | ¿Qué brechas considera que se han cerrado con los recursos del FONCOMUN invertidos en gastos de capital? | / | | / | | / | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *SI HAY SUFICIENCIA*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: *FABRIZIO ALEJANDER MEDINA LUDENA* DNI: *41247184*

Especialidad del validador: *MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS*

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

A. J. de 07 del 20*21*

Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

JUAN JOSE CHAFLOQUE BERNAL

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la UCV, en la sede Lima Norte, aula B3, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Magíster.

El título de mi proyecto de investigación es: "Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal 2019-2020" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, considero conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Caldas Cordova Jessica patricia

D.N.I.:10187664

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable: Gastos de capital

El glosario de términos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) lo define como erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios¹.

En igual forma, el glosario de términos del Banco Central de Reserva del Perú (BCR) lo describe como aquellos gastos en bienes cuya vida útil es mayor a un año y se ejecutan para la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos y transferidos a otras entidades con la finalidad de destinarlos a bienes de capital².

Cabe indicar que al ser una variable clasificada según su complejidad como una variable simple dado que se manifiesta directamente a través de un indicador o unidad de medida, por lo tanto, no amerita su descomposición en dimensiones³.

¹ <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>.

² <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/g.html> Glosario de términos del BCR.

³ Carballo & Guelmes, (2016) Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. Revista Universidad y Sociedad, pp.143. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/>

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Gastos de capital

| Dimensiones | indicadores | Niveles o rangos |
|---|---|--|
| <p>Gastos de capital Se analizará la eficiencia de los gastos de capital comparando los recursos de las entidades (insumos) y los productos obtenidos (resultados); es decir, la conversión de inputs a outputs.</p> | <p>Presupuesto ejecutado presupuesto programado</p> | <p>No aplica porque se trata de una entrevista semi estructurada para conocer los estilos de gestión de la ejecución del gasto de capital.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA QUE ANALIZA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE CAPITAL

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | SI | No | SI | No | SI | No | |
| 1 | Dimensión 1: Gastos de capital ¿Cómo es el proceso para la asignación y ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 2 | ¿Cuáles son las áreas que intervienen en el proceso de asignación y ejecución de gastos de capital financiados con el FONCOMUN? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 3 | ¿Qué características del proceso le parecen óptimas y por qué? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 4 | ¿Qué características del proceso le parecen deficientes y por qué? ¿Qué mejoras propondría? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 5 | ¿Qué factores se toman en cuenta para la priorización y asignación de recursos del FONCOMUN en gastos de capital? ¿Le parecen adecuados? ¿por qué? ¿Qué mejoras propondría? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 6 | ¿Considera que las modificaciones presupuestales del FONCOMUN incidieron en forma positiva o negativa en la ejecución de gastos de capital? ¿por qué? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 7 | ¿Qué factores considera que incidieron para que los gastos de capital programados con recursos del FONCOMUN se ejecutaran? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 8 | ¿Qué factores considera que incidieron para que los gastos de capital programados con recursos del FONCOMUN no se ejecutaran? ¿Se han previsto acciones correctivas para no repetir los incidentes? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 9 | ¿Se monitorea periódicamente la ejecución de inversión pública programada con recursos del FONCOMUN? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 10 | ¿Cuenta con indicadores de eficiencia y eficacia para los gastos de capital? ¿cuáles? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 11 | ¿Qué brechas considera que se han cerrado con los recursos del FONCOMUN invertidos en gastos de capital? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: JUAN JOSÉ CHIFFOLE BERARD DNI: 45147367

Especialidad del validador: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

12 de Julio del 2021.

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo 3:

Base de datos

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 28-julio-2021

Año de Ejecución: 2020

| TOTAL | 59,902,339,830 | 95,432,648,931 | 103,581,467,557 |
|---|----------------|----------------|-----------------|
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 23,600,248,521 | 30,315,548,724 | 31,652,768,812 |
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 6,063,023,332 | 7,014,910,994 | 6,462,326,608 |
| Genérica | PIA | PIM | Recaudado |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 6,063,000,077 | 5,997,472,549 | 5,256,931,547 |
| 5: OTROS INGRESOS | 0 | 4,429,437 | 16,916,075 |
| 9: SALDOS DE BALANCE | 23,255 | 1,013,009,008 | 1,188,478,986 |

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 28-julio-2021

Año de Ejecución: 2019

| TOTAL | 62,276,707,244 | 81,724,298,042 | 91,585,852,555 |
|---|----------------|----------------|----------------|
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 21,828,813,715 | 31,139,504,636 | 32,680,242,430 |
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 5,244,030,443 | 6,738,777,243 | 6,630,422,959 |
| Genérica | PIA | PIM | Recaudado |

| | | | |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 5,225,227,701 | 5,931,375,500 | 5,873,998,509 |
| 5: OTROS INGRESOS | 0 | 17,862,413 | 25,468,720 |
| 9: SALDOS DE BALANCE | 18,802,742 | 789,539,330 | 730,955,731 |

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 25-julio-2021

Año de Ejecución: 2019

| | | | |
|--|----------------|----------------|------------------|
| TOTAL | 62,276,707,244 | 81,724,298,042 | 91,585,852,555 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 17,176,954,509 | 30,619,083,986 | 29,217,497,159 |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES | 17,176,954,509 | 30,611,798,092 | 29,210,405,189 |
| Departamento 07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 599,591,032 | 728,304,571 | 671,348,424 |
| Provincia 0701: PROV. CALLAO | 599,591,032 | 728,304,571 | 671,348,424 |
| Municipalidad 070106-300682: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA | 137,541,019 | 182,934,813 | 175,807,504 |
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 117,722,901 | 147,580,872 | 144,945,741 |
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 47,205,698 | 60,268,805 | 59,711,893 |
| Genérica | PIA | PIM | Recaudado |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 47,205,698 | 54,073,197 | 53,517,461 |
| 5: OTROS INGRESOS | 0 | 269,256 | 268,080 |
| 9: SALDOS DE BALANCE | 0 | 5,926,352 | 5,926,352 |

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 25-julio-2021

Año de Ejecución: 2020

| | | | |
|--|----------------|----------------|------------------|
| TOTAL | 59,902,339,830 | 95,432,648,931 | 103,581,467,557 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 17,975,452,116 | 34,944,267,974 | 33,472,376,103 |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES | 17,975,452,116 | 34,936,272,174 | 33,464,205,113 |
| Departamento 07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 714,692,058 | 868,839,833 | 639,328,973 |
| Provincia 0701: PROV. CALLAO | 714,692,058 | 868,839,833 | 639,328,973 |
| Municipalidad 070106-300682: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA | 144,458,060 | 201,695,260 | 172,712,746 |
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 124,658,641 | 156,796,000 | 135,024,446 |
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 53,017,470 | 63,105,512 | 54,618,833 |
| Genérica | PIA | PIM | Recaudado |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 53,017,470 | 53,017,470 | 44,451,445 |
| 5: OTROS INGRESOS | 0 | 0 | 79,347 |
| 9: SALDOS DE BALANCE | 0 | 10,088,042 | 10,088,042 |

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 25-julio-2021

Año de Ejecución: 2019

| | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| TOTAL | 62,276,707,244 | 81,724,298,042 | 91,585,852,555 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 17,176,954,509 | 30,619,083,986 | 29,217,497,159 |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES | 17,176,954,509 | 30,611,798,092 | 29,210,405,189 |
| Departamento 15: LIMA | 4,876,583,434 | 6,778,516,621 | 6,379,702,031 |
| Provincia 1501: LIMA | 4,316,249,133 | 5,757,387,553 | 5,475,611,980 |
| Municipalidad 150102-301251: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON | 16,868,195 | 31,042,701 | 22,064,075 |
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 11,568,195 | 16,967,621 | 15,286,322 |

| | | | |
|---|------------|------------|------------------|
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 6,794,270 | 7,765,819 | 7,765,818 |
| Genérica | PIA | PIM | Recaudado |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 6,794,270 | 7,723,872 | 7,723,871 |
| 5: OTROS INGRESOS | 0 | 18,134 | 18,134 |
| 9: SALDOS DE BALANCE | 0 | 23,813 | 23,813 |

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 25-julio-2021

Año de Ejecución: 2020

| | | | |
|---|----------------|----------------|------------------|
| TOTAL | 59,902,339,830 | 95,432,648,931 | 103,581,467,557 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 17,975,452,116 | 34,944,267,974 | 33,472,376,103 |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES | 17,975,452,116 | 34,936,272,174 | 33,464,205,113 |
| Departamento 15: LIMA | 4,939,992,959 | 6,721,794,952 | 6,868,122,540 |
| Provincia 1501: LIMA | 4,423,044,310 | 5,552,388,775 | 5,798,598,235 |
| Municipalidad 150102-301251: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON | 19,128,834 | 22,575,395 | 16,385,053 |
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 13,828,834 | 15,782,329 | 11,706,573 |
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 8,994,787 | 9,760,873 | 8,112,810 |
| Genérica | PIA | PIM | Recaudado |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 8,994,787 | 8,994,787 | 7,346,724 |
| 5: OTROS INGRESOS | 0 | 6,832 | 6,832 |
| 9: SALDOS DE BALANCE | 0 | 759,254 | 759,254 |

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 25-julio-2021

Año de Ejecución: 2019

| | | | |
|---|----------------|----------------|------------------|
| TOTAL | 62,276,707,244 | 81,724,298,042 | 91,585,852,555 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 17,176,954,509 | 30,619,083,986 | 29,217,497,159 |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES | 17,176,954,509 | 30,611,798,092 | 29,210,405,189 |
| Departamento 15: LIMA | 4,876,583,434 | 6,778,516,621 | 6,379,702,031 |
| Provincia 1501: LIMA | 4,316,249,133 | 5,757,387,553 | 5,475,611,980 |
| Municipalidad 150139-301288: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA | 7,047,603 | 9,357,150 | 8,594,667 |
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 5,303,756 | 6,879,024 | 6,504,516 |
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 3,413,619 | 4,456,191 | 4,432,931 |
| Genérica | PIA | PIM | Recaudado |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 3,413,619 | 3,989,473 | 3,946,131 |
| 5: OTROS INGRESOS | 0 | 0 | 20,082 |
| 9: SALDOS DE BALANCE | 0 | 466,718 | 466,718 |

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 25-julio-2021

Año de Ejecución: 2020

| | | | |
|--|----------------|----------------|-----------------|
| TOTAL | 59,902,339,830 | 95,432,648,931 | 103,581,467,557 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 17,975,452,116 | 34,944,267,974 | 33,472,376,103 |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES | 17,975,452,116 | 34,936,272,174 | 33,464,205,113 |

| | | | |
|--|---------------|---------------|------------------|
| Departamento 15: LIMA | 4,939,992,959 | 6,721,794,952 | 6,868,122,540 |
| Provincia 1501: LIMA | 4,423,044,310 | 5,552,388,775 | 5,798,598,235 |
| Municipalidad 150139-301288: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA | 8,234,761 | 9,731,532 | 8,452,440 |
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 6,436,109 | 7,833,312 | 6,961,015 |
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 4,508,659 | 4,761,135 | 3,890,623 |
| Genérica | PIA | PIM | Recaudado |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 4,508,659 | 4,508,659 | 3,638,148 |
| 5: OTROS INGRESOS | 0 | 2,722 | 2,721 |
| 9: SALDOS DE BALANCE | 0 | 249,754 | 249,754 |

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 17-julio-2021

Año de Ejecución: 2020

Incluye: Actividades y Proyectos

| | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|
| TOTAL | 177,367,859,707 | 217,254,208,912 | 199,474,122,166 | 191,603,282,284 | 185,811,256,910 | 182,658,135,828 | 181,511,845,117 | 84.1 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 20,879,069,452 | 42,735,576,309 | 37,918,818,884 | 33,648,391,263 | 29,326,986,534 | 27,118,462,264 | 27,050,238,858 | 63.5 |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES | 20,879,069,452 | 42,727,580,509 | 37,913,175,746 | 33,644,723,088 | 29,323,335,359 | 27,114,958,231 | 27,046,735,864 | 63.5 |
| Departamento 07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 733,568,663 | 925,233,415 | 687,104,333 | 638,445,505 | 630,675,748 | 626,559,176 | 625,106,803 | 67.7 |
| Provincia 0701: PROV. CALLAO | 733,568,663 | 925,233,415 | 687,104,333 | 638,445,505 | 630,675,748 | 626,559,176 | 625,106,803 | 67.7 |
| Municipalidad 070106-300682: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA | 148,461,840 | 219,561,775 | 207,300,821 | 188,382,708 | 185,310,804 | 181,603,293 | 181,567,610 | 82.7 |
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 124,658,641 | 156,796,000 | 147,639,647 | 133,044,354 | 131,157,595 | 129,553,970 | 129,532,653 | 82.6 |
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 53,017,470 | 63,105,512 | 61,180,381 | 55,651,251 | 55,476,905 | 54,535,916 | 54,535,916 | 86.4 |

| Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 29,813,388 | 25,691,516 | 23,894,519 | 19,234,847 | 19,082,336 | 18,236,377 | 18,236,377 | 71.0 |
|--|------------|------------|---------------|------------------|--------------------------------|------------|------------|----------|
| Función | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
| | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | |
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | | 265,791 | 265,787 | 225,022 | 225,022 | 196,676 | 196,676 | 74.0 |
| 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | | 1,109,401 | 1,051,801 | 952,089 | 952,089 | 803,662 | 803,662 | 72.4 |
| 15: TRANSPORTE | 1,310,296 | 3,012,283 | 2,782,668 | 2,676,816 | 2,674,727 | 2,661,660 | 2,661,660 | 88.4 |
| 17: AMBIENTE | 64,783 | 11,315,788 | 11,123,167 | 8,189,597 | 8,079,889 | 7,528,316 | 7,528,316 | 66.5 |
| 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 27,384,697 | 1,719,505 | 662,562 | 625,381 | 621,881 | 593,450 | 593,450 | 34.5 |
| 20: SALUD | | 557,221 | 557,143 | 502,893 | 469,324 | 464,324 | 464,324 | 83.3 |
| 21: CULTURA Y DEPORTE | 253,851 | 6,757,677 | 6,597,774 | 5,304,046 | 5,300,399 | 5,235,545 | 5,235,545 | 77.5 |
| 23: PROTECCION SOCIAL | 799,761 | 953,850 | 853,617 | 759,004 | 759,004 | 752,744 | 752,744 | 78.9 |

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 17-julio-2021

Año de Ejecución: 2019**Incluye: Actividades y Proyectos**

| TOTAL | 168,074,407,244 | 188,571,435,295 | 174,833,598,326 | 167,350,028,122 | 162,601,350,696 | 161,387,290,137 | 161,132,423,234 | 85.6 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 19,930,851,181 | 35,641,376,050 | 31,317,852,474 | 27,321,824,197 | 25,336,049,131 | 24,729,132,254 | 24,667,587,018 | 69.4 |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES | 19,930,851,181 | 35,634,090,156 | 31,315,454,187 | 27,319,463,050 | 25,333,741,719 | 24,726,838,312 | 24,665,294,216 | 69.4 |
| Departamento 07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 633,181,054 | 763,543,782 | 672,214,735 | 647,617,187 | 640,340,826 | 639,633,564 | 637,865,049 | 83.8 |
| Provincia 0701: PROV. CALLAO | 633,181,054 | 763,543,782 | 672,214,735 | 647,617,187 | 640,340,826 | 639,633,564 | 637,865,049 | 83.8 |
| Municipalidad 070106-300682: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA | 139,257,544 | 185,376,436 | 178,051,746 | 171,231,202 | 166,339,997 | 166,339,997 | 165,028,264 | 89.7 |
| Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS | 117,722,901 | 147,580,872 | 141,526,016 | 136,029,683 | 133,542,022 | 133,542,022 | 132,272,390 | 90.5 |
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 47,205,698 | 60,268,805 | 55,985,131 | 51,557,748 | 50,493,901 | 50,493,901 | 50,479,355 | 83.8 |
| Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 25,280,526 | 31,056,444 | 27,236,819 | 22,884,999 | 21,821,152 | 21,821,152 | 21,810,752 | 70.3 |
| Función | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
| | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | |

| | | | | | | | | | |
|---|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------|
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 0 | 54,941 | 44,403 | 44,403 | 44,403 | 44,403 | 44,403 | 44,403 | 80.8 |
| 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 0 | 1,105,836 | 1,061,856 | 668,538 | 407,522 | 407,522 | 407,522 | 407,522 | 36.9 |
| 15: TRANSPORTE | 3,527,435 | 9,675,432 | 9,353,655 | 8,447,394 | 8,447,145 | 8,447,145 | 8,447,145 | 8,447,145 | 87.3 |
| 17: AMBIENTE | 0 | 6,133,777 | 4,836,548 | 2,182,191 | 1,392,723 | 1,392,723 | 1,392,723 | 1,392,723 | 22.7 |
| 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 19,216,033 | 1,809,549 | 1,712,664 | 1,648,985 | 1,648,985 | 1,648,985 | 1,648,985 | 1,648,985 | 91.1 |
| 20: SALUD | 0 | 219,112 | 217,712 | 182,991 | 182,991 | 182,991 | 182,991 | 182,991 | 83.5 |
| 21: CULTURA Y DEPORTE | 2,537,058 | 8,654,028 | 7,054,490 | 6,768,107 | 6,754,993 | 6,754,993 | 6,749,973 | 6,749,973 | 78.1 |
| 23: PROTECCION SOCIAL | 0 | 3,403,769 | 2,955,490 | 2,942,390 | 2,942,390 | 2,942,390 | 2,937,010 | 2,937,010 | 86.4 |

| 2019 Ancón | | | | | | | | | |
|---|-----------|---------|---------------|------------------|--------------------------------|-----------|---------|----------|--|
| Función | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % | |
| | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | | |
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 0 | 867,739 | 843,954 | 843,954 | 810,986 | 810,986 | 810,986 | | |
| 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 0 | 144,304 | 144,303 | 85,332 | 85,332 | 85,332 | 85,332 | 59.1 | |
| 15: TRANSPORTE | 2,038,281 | 226,444 | 226,444 | 13,500 | 13,500 | 13,500 | 13,500 | 6.0 | |
| 16: COMUNICACIONES | 0 | 23,250 | 23,250 | 23,250 | 23,250 | 23,250 | 23,250 | 100.0 | |
| 17: AMBIENTE | 0 | 714,750 | 708,486 | 708,486 | 708,486 | 708,486 | 708,486 | 99.1 | |
| 18: SANEAMIENTO | 0 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 100.0 | |
| 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 0 | 256,919 | 256,917 | 134,770 | 130,670 | 130,670 | 130,670 | 50.9 | |
| 21: CULTURA Y DEPORTE | 0 | 444,483 | 444,482 | 413,073 | 403,251 | 400,086 | 400,086 | 90.0 | |
| 22: EDUCACION | 0 | 99,205 | 99,204 | 4,000 | 4,000 | 4,000 | 4,000 | 4.0 | |

2020 Ancón

| | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|---------|---------|-------|
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | | 1,111,797 | 1,111,796 | 1,006,456 | 919,553 | 919,553 | 919,553 | 82.7 |
| 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | | 190,787 | 189,113 | 189,113 | 182,916 | 182,916 | 182,916 | 95.9 |
| 15: TRANSPORTE | 1,888,679 | 861,174 | 860,901 | 855,271 | 428,892 | 428,892 | 428,892 | 49.8 |
| 16: COMUNICACIONES | | 1,430 | 1,429 | 1,285 | 1,285 | 1,285 | 1,285 | 89.9 |
| 17: AMBIENTE | | 1,080,500 | 1,080,500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 |
| saneamiento | | | | | | | | |
| 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 809,757 | 373,348 | 373,343 | 370,536 | 310,881 | 310,881 | 310,881 | 83.3 |
| 21: CULTURA Y DEPORTE | | 3,165 | 3,165 | 3,165 | 3,165 | 3,165 | 3,165 | 100.0 |
| 22: EDUCACION | | 6,283 | 5,000 | 5,000 | 0 | 0 | 0 | 0.0 |

Santa Rosa 2019

| | | | | | | | | |
|---|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------|
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 300,000 | 439,826 | 436,671 | 436,671 | 419,071 | 418,671 | 418,671 | 95.2 |
| 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 0 | 806,614 | 806,595 | 688,804 | 667,804 | 667,804 | 659,802 | 82.8 |
| 10: AGROPECUARIA | 120,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 |
| 15: TRANSPORTE | 100,000 | 212,063 | 211,694 | 211,694 | 211,694 | 211,694 | 211,694 | 99.8 |
| 17: AMBIENTE | 1,036,809 | 337,484 | 322,722 | 316,391 | 301,891 | 292,891 | 292,118 | 86.8 |
| 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | | | | | | | | |
| 20: SALUD | 0 | 288,757 | 285,557 | 285,557 | 285,557 | 285,557 | 285,556 | 98.9 |
| 21: CULTURA Y DEPORTE | 150,000 | 201,558 | 166,614 | 166,614 | 166,614 | 166,614 | 166,614 | 82.7 |
| 23: PROTECCION SOCIAL | | | | | | | | |


Santa Rosa 2020


| | | | | | | | | |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------|
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 375,951 | 407,076 | 158,138 | 146,138 | 146,138 | 146,138 | 146,138 | 35.9 |
| 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 138,393 | 247,480 | 190,323 | 190,323 | 190,323 | 190,323 | 190,323 | 76.9 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-------|
| 10: AGROPECUARIA | 304,985 | 68,012 | | | | | | | | | | | | | | |
| 15: TRANSPORTE | | 72,200 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 71,000 | 98.3 |
| 17: AMBIENTE | 1,285,000 | 594,610 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 186,899 | 31.4 |
| 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | | 742,635 | 659,217 | 405,244 | 14,500 | 14,500 | 14,500 | 14,500 | 14,500 | 14,500 | 14,500 | 14,500 | 14,500 | 14,500 | 14,500 | 2.0 |
| 20: SALUD | 50,000 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 3,680 | 100.0 |
| 21: CULTURA Y DEPORTE | | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 25,800 | 100.0 |
| 23: PROTECCION SOCIAL | | 42,590 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 42,447 | 99.7 |

| Año | Municipalidad | PIA | PIM | Ejecutado | Tasa de ejecución | No Ejecutado | Tasa no ejecución | Población | Ubicación pobreza monetaria | Nivel educativo población mayor 15 años | Personal profesional | Requiere asistencia técnica | Requiere capacitación | Educación Alcalde | Votación obtenida | Alcalde reelegido |
|------|---------------|----------|----------|-----------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-----------------------------|---|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2019 | Ancón | 2038281 | 2787094 | 2186310 | 78.44% | 600784 | 21.56% | 62928 | 1456 | 11.21 | 7.30 | Si | Si | 17.00 | 21.84 | Si |
| | Santa Rosa | 1706809 | 2286302 | 2043230 | 89.37% | 243072 | 10.63% | 27863 | 1379 | 11.32 | 4.86 | No | No | 16.00 | 18.41 | No |
| | Ventanilla | 25280526 | 31056444 | 21821152 | 70.26% | 9235292 | 29.74% | 315600 | 1213 | 11.17 | 3.89 | No | No | 18.50 | 27.40 | No |
| 2020 | Ancón | 2698436 | 3628484 | 1846693 | 50.89% | 1781791 | 49.11% | 62928 | 1456 | 11.21 | 7.3 | Si | Si | 17.00 | 21.84 | Si |
| | Santa Rosa | 2154329 | 2204083 | 680786 | 30.89% | 1523297 | 69.11% | 27863 | 1379 | 11.32 | 4.86 | No | No | 16.00 | 18.41 | No |
| | Ventanilla | 29813388 | 25691516 | 18236377 | 70.98% | 7455139 | 29.02% | 315600 | 1213 | 11.17 | 3.89 | No | No | 18.50 | 27.40 | No |

Anexo 4: Consentimiento informado/Autorización de la organización para realizar la investigación

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 24 de junio de 2021
Carta P. 0474-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Don
Pedro John Barrera Bernui
Alcalde
Municipalidad Distrital de Ancón

De mi mayor consideración:


Es grato dirigirme a usted, para presentar a CALDAS CÓRDOVA, JESSICA PATRICIA; identificada con DNI N° 10187664 y con código de matrícula N° 7001255699; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:


Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal 2019-2020

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestra estudiante investigador CALDAS CÓRDOVA, JESSICA PATRICIA asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


Dr. Carlos Ventura Orbegoso
Jefe
ESCUELA DE POSGRADO
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE



Somos la universidad de los que quieren salir adelante.

f | t | i | v | u
ucv.edu.pe

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con el debido respeto me presento a usted, mi nombre es Jessica Patricia Caldas Cordova, estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la actualidad me encuentro realizando una investigación sobre la "Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal, 2019-2020" y para ello quisiera contar con su valiosa colaboración; el proceso consiste en la aplicación de una encuesta a los jefes de las áreas intervinientes en el proceso de asignación y ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos de capital. De aceptar participar en la investigación, agradeceré autorizar la aplicación de la entrevista, en caso tenga alguna duda con respecto a algunas preguntas se le explicará cada una de ellas. Gracias por su colaboración.

Atte. Jessica Patricia Caldas Córdova
Estudiante de Maestría de la
Universidad César Vallejo

Yo Roberto Fuentes Rivera Aguirre con
número de DNI 41345787 que ejerzo el cargo de Sub. Gerente de Logística
del área de Logística de la Municipalidad Distrital de
Aurica, acepto participar en la investigación "Ejecución
gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal, 2019-
2020" de la estudiante de Maestría en Gestión Pública Jessica Patricia Caldas
Cordova.

Día: 05/08/21


Firma

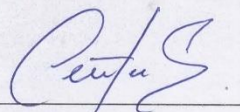
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con el debido respeto me presento a usted, mi nombre es Jessica Patricia Caldas Cordova, estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la actualidad me encuentro realizando una investigación sobre la "Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal, 2019-2020" y para ello quisiera contar con su valiosa colaboración; el proceso consiste en la aplicación de una encuesta a los jefes de las áreas intervinientes en el proceso de asignación y ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos de capital. De aceptar participar en la investigación, agradeceré autorizar la aplicación de la entrevista, en caso tenga alguna duda con respecto a algunas preguntas se le explicará cada una de ellas. Gracias por su colaboración.

Atte. Jessica Patricia Caldas Córdova
Estudiante de Maestría de la
Universidad César Vallejo

Yo ROBERTO CONTRERAS BLANCO con
número de DNI 07877566 que ejerzo el cargo de GERENTE DE PRESUPUESTO
del área de PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de
ANCON, acepto participar en la investigación "Ejecución
gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal, 2019-
2020" de la estudiante de Maestría en Gestión Pública Jessica Patricia Caldas
Cordova.

Día: 05.08.2021



Firma

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de junio de 2021
Carta P. 0475-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Don
Alan Fernando Carrasco Bobadilla
Alcalde
Municipalidad Distrital de Santa Rosa

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a CALDAS CÓRDOVA, JESSICA PATRICIA; identificada con DNI N° 10187664 y con código de matrícula N° 7001255699; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal 2019-2020

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestra estudiante investigador CALDAS CÓRDOVA, JESSICA PATRICIA asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


Dr. Carlos Ventura Orbegosa
Jefe
ESCUELA DE POSGRADO
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



Hemos recibido tu solicitud para - Mesa de Partes Recibidos x



admin@facilita.gob.pe
para mí ▾

atencionciudadano@munisantarosa-lima.gob.pe

Código de solicitud: **8yxhdd2d**

Fecha de envío: **29 jun 2021 13:45**

Puedes hacerle seguimiento desde este enlace: <https://facilita.gob.pe/t/585/8yxhdd2d>

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con el debido respeto me presento a usted, mi nombre es Jessica Patricia Caldas Cordova, estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la actualidad me encuentro realizando una investigación sobre la "Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal, 2019-2020" y para ello quisiera contar con su valiosa colaboración; el proceso consiste en la aplicación de una encuesta a los jefes de las áreas intervinientes en el proceso de asignación y ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos de capital. De aceptar participar en la investigación, agradeceré autorizar la aplicación de la entrevista, en caso tenga alguna duda con respecto a algunas preguntas se le explicará cada una de ellas. Gracias por su colaboración.

Atte. Jessica Patricia Caldas Córdova
Estudiante de Maestría de la
Universidad César Vallejo

Yo Graciela Mercedes Carrasco Sernaque con número de DNI 42049121, que ejerzo el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto del área de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, acepto participar en la investigación "Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal, 2019-2020" de la estudiante de Maestría en Gestión Pública Jessica Patricia Caldas Cordova.

Día: 04/08/2021



Firma

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 17 de julio de 2021
Carta P. 0715-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Abg.
Ricardo Rodríguez Caro
Gerente Municipal
Municipalidad Distrital de Ventanilla

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a CALDAS CÓRDOVA, JESSICA PATRICIA; identificada con DNI N° 10187664 y con código de matrícula N° 7001255699; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal, 2019-2020

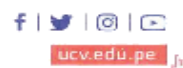
Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestra estudiante investigador CALDAS CÓRDOVA, JESSICA PATRICIA asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


Dr. Carlos Ventura Orbegosa
Jefe
ESCUELA DE POSGRADO
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Su solicitud ha sido registrado con éxito.

Referencia: **P.0715-2021-UCV-VA-EPG-F01/J**

N° de Trámite: **I20210024096**

El seguimiento de su trámite lo podrá realizar en el siguiente enlace:

www.muniventanilla.gob.pe/consultaTramite

Ante cualquier consulta deberá comunicarse al ALO VENTANILLA 631-1410

Saludos,

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con el debido respeto me presento a usted, mi nombre es Jessica Patricia Caldas Cordova, estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la actualidad me encuentro realizando una investigación sobre la "Ejecución gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal, 2019-2020" y para ello quisiera contar con su valiosa colaboración; el proceso consiste en la aplicación de una encuesta a los jefes de las áreas intervinientes en el proceso de asignación y ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos de capital. De aceptar participar en la investigación, agradeceré autorizar la aplicación de la entrevista, en caso tenga alguna duda con respecto a algunas preguntas se le explicará cada una de ellas. Gracias por su colaboración.

Atte. Jessica Patricia Caldas Córdova
Estudiante de Maestría de la
Universidad César Vallejo

Yo M. Eduardo Muñoz Del Barco con
número de DNI 00241499 que ejerzo el cargo de St. Abn. y Finanzas
del área de Abn. y Finanzas de la Municipalidad Distrital de
Ventanilla, acepto participar en la investigación "Ejecución
gastos de capital financiados con el Fondo de Compensación Municipal, 2019-
2020" de la estudiante de Maestría en Gestión Pública Jessica Patricia Caldas
Cordova.

Día: 04, 08, 2021


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Econ. M. EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO
GERENTE

Firma

Anexo 5: Matriz de consistencia

| Problemas de investigación | Objetivos de investigación | Variables de estudio | Método |
|--|---|----------------------|-------------|
| <p><u>Problema general</u> ¿cuál fue el nivel de ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos capital en el 2019-2020?</p> | <p><u>Objetivo general:</u> Determinar el nivel de ejecución de los recursos del FONCOMUN en gastos capital en el 2019-2020.</p> | Gasto de capital | Descriptivo |
| <p><u>Problema específico 1:</u> ¿Cómo se asignaron los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020?</p> | <p><u>Objetivo específico 1:</u> Determinar cómo se asignaron los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020.</p> | | |
| <p><u>Problema específico 2:</u> ¿Cómo se ejecutaron los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020?</p> | <p><u>Objetivo específico 2:</u> Determinar cómo se ejecutaron los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020.</p> | | |
| <p><u>Problema específico 3:</u> ¿Cuáles fueron los principales determinantes de la ejecución de los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020?</p> | <p><u>Objetivo específico 3:</u> Identificar cuáles fueron los principales determinantes de la ejecución de los recursos del FONCOMUN de municipalidades en gastos de capital en el 2019-2020.</p> | | |